



**Facultad de Ciencias Sociales
Y Jurídicas de Elche.**

Grado en Seguridad Pública y Privada

HISTORIA DE LA CRIMINALIDAD EN LA CIUDAD DE ALCOY.

Trabajo de Fin de Grado

Curso académico 2022-2023



ALUMNO:

- Raúl Cortés Iniesta. 21674500J.

TUTORES:

- Sara Moreno Tejada. Prof^a Dra. de Historia del Derecho y de las Instituciones.

AGRADECIMIENTOS:

En primer lugar quiero agradecer a mi mujer Vanesa por su paciencia y por animarme a cursar el grado de Seguridad Pública y Privada, pero sobre todo por apoyarme año tras año, con las dificultades que eso conlleva respecto al tiempo invertido, dejando muchas veces a un lado a la familia, hijos Valeria y a Duque, ese labrador que me acompaña siempre, a mi hermano Gonzalo, a mis padres Gonzalo y Maripaz, hasta el último día y hasta el último examen, sin ellos no habría realizado este trabajo.

En segundo lugar, quiero agradecer a mis padres, la educación y los valores que me han enseñado desde bien pequeño y que me han hecho crecer personalmente y profesionalmente. En tercer lugar agradecer a mi profesora tutora del TFG D^a Sara Moreno Tejada, por estar ahí tan cerca paso a paso, dándome el apoyo que necesitaba y la guía tan imprescindible que se necesita para la realización del presente trabajo, dándome tantas facilidades para su elaboración.

En último lugar gracias al Excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy, así como a grandes compañeros de trabajo en la Policía Local de Alcoy, a D. Julián Arévalo del grupo de Atestados, ya que sin la ayuda e información facilitada por él hubiera sido todo más complejo por dotarme de los datos necesarios para la realización de este trabajo.

RESUMEN

El presente trabajo pretende realizar una síntesis de la tendencia y evolución de distintos tipos delictivos que se recogen en el territorio español, y en especial en la ciudad de Alcoy. Para alcanzar este objetivo, se analizarán los datos que se disponen en la base del Ministerio del Interior, así como la bibliografía revisada y las notas de prensa sobre la criminalidad.

Una especial atención se prestará a los aspectos relacionados con las diferentes variables que afectan a la comisión de actos delictivos en la comarca. De la misma forma, llevaremos a cabo un examen de las teorías relativas a la criminalidad desde la pandemia por el COVID-19 hasta el año 2022. Este estudio nos permitirá determinar si la delincuencia ha alcanzado unas cotas bajas durante la crisis sanitaria y si tiene relación con las medidas asociadas a las restricciones sociales del Real Decreto

463/2020, de 14 de marzo des Estado de Alarma y a las sucesivas olas de contagios sucedidas en los trimestres posteriores.

En este sentido, resulta imprescindible ahondar en la labor desarrollada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en este periodo. En la actualidad, la falta de comunicación y coordinación entre los responsables policiales dificulta en demasía la función policial de la prevención del delito. La amplitud del problema se puede apreciar fácilmente si tenemos en cuenta el escaso reflejo que tiene la ardua labor desempeñada por la Policía Local en las bases de datos del Gobierno. Este hecho lo convierte en un cuerpo que lucha constantemente desde el anonimato gubernamental y social. A lo largo de esta investigación podremos de manifiesto esta circunstancia, con el fin de contribuir a la coordinación real y eficaz entre cuerpos policiales. En nuestra opinión, este análisis redundará en la mejora de la prevención de los delitos y, más en concreto, de los cometidos en la demarcación de Alcoy.

Palabras clave: prevención, delitos, datos, criminalidad, coordinación.

ABSTRACT.

The present work tries to carry out a synthesis of the tendency and evolution of different types of crimes that are collected in the Spanish territory, and especially in the city of Alcoy. To achieve this objective, the data available in the database of the Ministry of the Interior will be analyzed, as well as the reviewed bibliography and press releases on crime.

In the same way, we will carry out an examination of the theories related to crime from the COVID-19 pandemic until the year 2022.

Special attention will be paid to aspects related to the different variables that affect the commission of criminal acts in the region. In the same way, we will carry out an examination of the theories related to crime from the COVID-19 pandemic until the year 2022. This study will allow us to determine if crime has reached low levels during the health crisis and if it has in relation to the measures associated with the social restrictions of Royal Decree 463/2020, of March 14 of the State of Alarm and the successive waves of infections that occurred in subsequent quarters.

In this sense, it is essential to delve into the work carried out by the Security Forces and Bodies in this period. Currently, the lack of communication and

coordination between police officers makes the police function of crime prevention too difficult. The extent of the problem can be easily appreciated if we take into account the scant reflection of the hard work carried out by the Local Police in the Government databases. This fact makes it a body that constantly fights from governmental and social anonymity. Throughout this investigation we will be able to reveal this circumstance, in order to contribute to real and effective coordination between police forces. In our opinion, this analysis will result in the improvement of the prevention of crimes and, more specifically, of those committed in the demarcation of Alcoy.



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. CUESTIONES PREVIAS.....	2
3. LA CIUDAD DE ALCOY.....	7
4. LA CRIMINALIDAD.....	10
4.1 Infracciones penales cometidas en Alcoy entre los años 2013 y 2021.....	13
4.1.1 Periodo 2019-2021.....	17
4.1.2 Periodo 2021-2022.....	21
4.2 Tipos delictivos más habituales en Alcoy.....	23
4.3 Un análisis comparado. La criminalidad en otras ciudades.....	26
5. LA CIBERCRIMINALIDAD EN AUMENTO EN PANDEMIA Y LA GLOBALIZACIÓN.....	32
6. PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y REDUCIR EL NÚMERO DE DELITOS EN LA CIUDAD DE ALCOY.....	35
7. CONCLUSIONES.....	38
8. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES.....	40
8.1 Bibliografía.....	40
8.2 Webgrafía.....	41

1. INTRODUCCIÓN.

Tanto el crimen como la palabra delito provienen de tiempos inmemorables, remontando su origen al momento en que los hombres comienzan a interactuar en los grupos sociales. En cada comunidad existía un conjunto de conductas consideradas negativas y perjudiciales, teniendo adjudicado un castigo ejemplarizante, destinado a que el resto de los integrantes del grupo no los volviera a cometer y así vivir en paz y en armonía¹. Estos hechos fueron categorizados como delitos, y quedaron consignados en los denominados códigos de conducta. De esta forma, se creó un contrato social destinado a regular las actitudes contrarias al bien común y los intereses generales de la sociedad.

En el presente trabajo se lleva a cabo un análisis y estudio de la delincuencia en Alcoy durante el periodo que comprende los años 2020 a 2022. Se trata, en concreto, de determinar si la criminalidad se ha visto alterada por la pandemia por el Covid-19 y las medidas sociales restrictivas del estado de alarma aprobado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria. Para alcanzar este objetivo, se ha realizado una profunda observación de datos cuantitativos, recogidos en las distintas bases de datos del Ministerio del Interior, en relación con los injustos que más se suceden, qué más preocupan a la sociedad y que más influyen en la vida cotidiana de los alcoyanos y alcoyanas. En concreto, estos son la lesiones y riñas tumultuarias ocasionadas en la vía pública, los robos con violencia e intimidación, los robos con fuerza en los domicilios y establecimientos públicos, los hurtos, el tráfico de drogas relacionado con el menudeo de estupefacientes, los ataques contra la libertad e indemnidad sexual y, por último, los ciberdelitos, cada vez más presentes en el día a día de los ciudadanos. Toda esta información, a su vez, se ha contrastado con la proporcionada por la opinión pública española.

Resulta necesario, además, para poder comprender el estado actual de la criminalidad en Alcoy, que hagamos referencia, aunque sea de forma somera, al devenir histórico de esta ciudad, deteniéndonos en los principales sucesos que tuvieron lugar a finales del siglo XIX y principios del XX. En concreto, nos detendremos en las

¹El primer texto criminológico destinado a regular las reglas de comportamiento fue el Código de Hamurabi del siglo XVI-XVII A.C.

protestas obreras generadas en plena revolución industrial, como consecuencia de la introducción de maquinaria, que vino a sustituir el trabajo de las personas y que no fue bien recibida por la sociedad trabajadora del momento. Este hecho provocó una serie de revueltas civiles con respuesta militar y policial, y afectó significativamente a las tasas delictivas del periodo. Avanzando algo más en el tiempo, ahondaremos en los aspectos más relevantes de la delincuencia durante el franquismo, momento en el que se produce un cambio radical a nivel político y social que afectó totalmente a las tasas de criminalidad. Como es sabido, durante dicho periodo histórico, se llevó a cabo una gran represión sobre la ciudadanía, incorporándose nuevos tipos delictivos.

El objetivo de este trabajo es, por tanto, claro, a saber, dilucidar si los cambios sociales y políticos sufridos por la ciudadanía alcoyana, han afectado al nivel de criminalidad, así como a la tipología de los delitos cometidos a lo largo de la historia. Por otro lado, además, se tratará de formular una propuesta de mejora de los sistemas de prevención delictiva existentes en la población, entre los que destaca el perfeccionamiento de la comunicación y coordinación entre los Cuerpos de Policía Nacional y Policía Local.

2. CUESTIONES PREVIAS.

La palabra criminología fue utilizada por primera vez en el siglo XIX en un artículo periodístico de Norteamérica denominado *Boston DailyAdviser*, siendo implementada posteriormente por otros autores del mismo siglo como Garofalo y Topinard. No será, sin embargo, hasta la segunda mitad del siglo XIX cuando se considere una verdadera disciplina de la ciencia, destinada a descubrir y entender todos los ámbitos relacionados del crimen y del delito (Guilabert, Teorías criminológicas., 2020).

A partir de este momento, el crecimiento de esta rama de conocimiento fue imparable, apareciendo varias escuelas dedicadas a su examen, así como al de los sistemas jurídicos-penales. Entre todas, cabe mencionar a la escuela clásica de Cesare Beccaria de 1764, que defendía la prevención del delito sobre cualquier forma arbitraria ilegal y por abuso de poder. En concreto, sostenía la idea de un control social calificando la gravedad de los actos cometidos y aplicando las penas proporcionalmente

con la finalidad de prevenir los delitos por encima de todo. Además, ponía de manifiesto que la educación de las personas desde muy temprana edad evitaría que se produjeran más injustos en la sociedad y, en caso de tener lugar, sentaba la necesidad de su castigo inmediato. Se trata, sin lugar a dudas, de teorías ampliamente aplicadas en los países occidentales democráticos (Guilabert, Teorías criminológicas., 2020).

La ciencia social que es la criminología reúne varias disciplinas científicas en el estudio de la delincuencia en su conjunto como un acto individual de las personas que afectan a la sociedad al control social y a terceras personas que serían las víctimas. Teniendo esto en cuenta, conviene precisar para algunos conceptos relacionados con el crimen y la criminalidad, cómo son el delito, el crimen, la delincuencia y los delincuentes.

La definición de delito viene recogida en el artículo 10 del Código Penal, el cual define como “las acciones y omisiones dolosas o imprudentes penadas por la ley”². De esta forma, es cualquier acción u omisión dolosa e imprudente castigada por la ley, además para que se considere delito tiene que ser una acción u omisión contraria a la ley, estar tipificada en el C.P, tener una pena asignada y finalmente tener un autor, por lo tanto en el caso de no existir alguno de los elementos no estaríamos hablando de delito (Penal., 1995). Además, este concepto puede ser explicado como un fenómeno social, un acto determinado considerado punible por cada sociedad en un momento determinado.

Los actos delincuenciales son diferentes de otros comportamientos desviados en la sociedad, es decir son aquellos que violan las normas sociales y son seleccionados por los funcionarios de la justicia penal para ser castigados. Estos actos adquieren su carácter delincencial al ser tratados como violaciones de las normas establecidas que representan el sistema oficial, las normas del sistema que regulan la interacción de los participantes de las relaciones sociales y representan inversiones importantes para los grupos de poder dominantes en la sociedad. Para controlar la conducta desviada, se utilizan diversos tipos de sanciones informales.(Rodríguez Gómez, 2015).

Como ejemplo de este hecho podemos hablar de la homosexualidad, ya que en algunos países del mundo es condenada la orientación sexual con la pena de muerte y en otros con prisión. Sin embargo en los países desarrollados simplemente es una

² En adelante, C.P.

condición sexual. Por eso, los datos que se pueden reunir relacionados con la criminalidad, varían muchísimo de unos periodos a otros en la historia ya que el tipo penal cambia según evoluciona la sociedad, su cultura, sus valores políticos e incluso su religión. Dicho de otra forma, lo que antes se consideraba punible ahora no lo es. Ejemplos de esta afirmación vienen representados por el adulterio condenado por el franquismo hasta 1978 y los matrimonios forzados que no se establecieron como delito de coacciones del 172 bis hasta el año 2015 reformado en el Código Penal (Penal., 1995).

El crimen, por su parte es un acto punible que abarca otras conductas y bienes jurídicos a proteger de gran importancia como son la vida, la salud, la integridad, la intimidad, el honor y la libertad. Es decir, conlleva un acto de extrema gravedad, que en la mayoría de culturas y de sociedades han sido considerados como delitos graves. Entre otros, puede citarse el genocidio, crímenes de lesa humanidad y agresión a políticas de Estado dictatoriales y militares(Fuente, 2017).

Delincuente es el sujeto activo de un hecho ilegal, recogido expresamente en la legislación en su código penal. Hay varios tipos de delincuentes entre los cuales se encuentran, los ocasionales, los habituales, aquellos que lo son por convicción, los juveniles, los violentos sujetos a diversas enfermedades físicas o psíquicas y los comúnmente llamados de cuello blanco(Macías, 2012).

En cuanto a la definición de delincuencia, según la Real Academia de la lengua española proviene del latín *delinquentia*, cuyo término se refiere a la acción de delinquir, al conjunto de delitos referidos en un país y época determinados, así como a la cualidad del delincuente y a la colectividad de personas que cometen delitos. La delincuencia es una situación construida a partir de un rechazo de la sociedad a determinadas conductas o comportamientos antijurídicos. Varía según lo hace el bien jurídico protegido, ya sea el derecho a la vida, la integridad, el patrimonio, el honor e incluso según el modus operandi como los medios para cometer los delitos, los tipos de delincuentes y por último el espacio en el cual cometer los delitos (Fuente, 2017).

Se puede llegar a distinguir a modo general en dos tipos de delincuencia, la delincuencia convencional y la delincuencia no convencional. La delincuencia convencional sería la que infringe las reglas jurídicas tradicionales, asociada a un sujeto

concreto y a una víctima concreta, incluyendo la delincuencia organizada y que queda registrada en las bases de datos policiales jurídicas y penitenciarias. Y la delincuencia no convencional sería la que está de la mano del poder político, económico y del tráfico de influencias, es decir una delincuencia más cualificada y organizada, la delincuencia de guante blanco(Herrero, 2007).

Como hemos puesto de manifiesto, en el presente trabajo realizaremos un estudio de la evolución de cuatro tipos delictivos, a saber: las lesiones, el robo, el tráfico de drogas y la ciberdelincuencia. Conviene, en este sentido, ahondar en la definición que nuestro actual Código realiza de cada uno de estos injustos.

A partir de la reforma del Código Penal en el año 2015, las lesiones se consideran un acto delictivo, con independencia de que la víctima requiera o no tratamiento médico o quirúrgico³. Se entiende por lesión cualquiera afección dañina para la salud y para la integridad corporal o psicológica, ya sea producida por la acción o por la omisión de una tercera persona. Cuando hablamos de salud, nos referimos al derecho que tiene todo individuo a tener un desarrollo sano sin que se interfiera en él de ninguna forma externa. Así, la Organización Mundial de la Salud la define como un estado completo de bienestar físico, mental y social (Amores, 2017). Este bien jurídico encuentra una clara protección en la Constitución española de 1978 en el Título I, Capítulo tercero, en su artículo 43, el cual establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Asimismo, el artículo 15 reconoce el derecho a la vida y a la integridad física y moral, como uno de los derechos fundamentales. Sin olvidar, su carácter de derecho universal amparado y protegido por la Declaración Universal de los derechos humanos del 10 de Diciembre de 1948(Congreso de los Diputados., 2016).

Por su parte, el robo consiste en apropiarse de una cosa u objeto que pertenece a una tercera persona de forma indebida⁴. En este sentido, el bien jurídico protegido es el patrimonio. La acción de robar se diferencia de la palabra hurtar básicamente porque el autor ejerce una fuerza o intimidación sobre la víctima, siempre con ánimo de lucro. Son muchas las modalidades que abarca este delito, destacando el robo con violencia al representar un importante factor de alarma social y preocupación entre la población, de

³Está regulado en el título tercero del C.P español en los art. 147 y ss.

⁴ Este tipo delictivo está regulado en los artículos 237 a 242 del C.P.

ahí que su prevención y su persecución. En España las condenas judiciales por robos con fuerza suelen estar entre uno y tres años de cárcel y los robos con intimidación o violencia están entre los dos y cinco años de cárcel que no siempre se cumplen debido a que entran en juego muchas variables a considerar en los juicios cómo serían los atenuantes o los eximentes (Penal., 1995).

Otro de los tipos delictivos que se cometen con mayor asiduidad en Alcoy es el hurto. Se trata del apoderamiento, con ánimo de lucro, de la posesión de las cosas muebles ajenas cualquiera que fuera su origen o represente o no el ejercicio de un derecho subjetivo sobre la cosa misma⁵(Penal., 1995). Como ya hemos tenido ocasión de señalar, a diferencia del robo, el hurto se realiza sin fuerza sobre las cosas o violencia en las personas. Está castigado con la pena de prisión de 6 a 18 meses sí la cantidad de excediere de 401 euros. Si bien es cierto que la realidad es bien distinta a la que figura literalmente en el C.P. Como agentes de policía local, realizamos múltiples detenciones diarias de sujetos que cometen este tipo de delitos, y, en nuestra opinión, estos delincuentes no son sancionados con la gravedad que prescribe el C.P.(Penal., 1995).

Otro importante injusto cometido en las calles de Alcoy es el tráfico de drogas⁶. Se trata de un injusto que lleva aparejada la sanción de entre los 3 y los 6 años de prisión, siempre y cuando se trate de sustancias graves para la salud como la cocaína y la heroína. En otras ocasiones, sin embargo, se castiga con multa por el triple del valor en el mercado (Penal., 1995).

La jurisprudencia establece unos límites para diferenciar el autoconsumo, no considerado como delito, y tráfico de drogas. Es decir, simplemente con la tenencia de la sustancia estupefaciente, sin realizar ninguna operación de venta o compra se puede considerar delito de tráfico. Estas cantidades mínimas vienen recogidas en el Plan Nacional sobre Drogas del año 1985 publicado por el Ministerio del Interior español, así como en el criterio del Instituto Nacional de toxicología y del pleno no jurisdiccional de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de fecha 19 de octubre de 2001, el cual establece unas tablas con el tipo de sustancia, las cantidades y la multa o prisión. Con objeto de clarificar este extremo, incluimos una tabla en la que se indica la sustancia y la cantidad requerida para ser considerado un acto punible:

⁵ Regulado en el artículo 234 del C.P

⁶ tipificado en el artículo 368 del Código Penal español, dentro del Capítulo III del Título XVII.

SUSTANCIA	CANTIDAD SUPERIOR A LAS INDICADAS
Heroína	3 gr.
Metadona	1,2 gr.
Cocaína	7,5 gr.
Marihuana	100 gr.
Hachís	25 gr.
Anfetaminas	0,9 gr.
LSD	3 mg.
MDA, MDMA, MDEA	1440 mg

Tabla resumen cuyos datos son extraídos del Ministerio del Interior y el Instituto Nacional de Toxicología.

En el caso de que las cantidades incautadas en una persona sean inferiores, nos encontramos ante una infracción administrativa por tenencia de drogas regulado en el art. 36.16 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.(Seguridad pública, 2016).

Para concluir este apartado, cabe señalar que, de acuerdo con lo señalado por el Instituto Nacional de Estadística, en España, el concepto de seguridad implica estar protegido ante cualquier peligro o riesgo contra la seguridad física de cada persona, con independencia de que el mismo proceda de un incidente de tipología penal, un accidente o un fenómeno natural. De esta forma, el INE establece el grado de violencia de una ciudad teniendo en cuenta la tasa de homicidios por cada 1000 habitantes, incluyendo entre éstos el asesinato, la eutanasia y el infanticidio. Es reseñable, por lo tanto, que no se tengan en cuenta para esta tasa de criminalidad los delitos relativos a la seguridad vial, los abortos, o los suicidios, pues también son indicadores de violencia social(Instituto Nacional de Estadística., 1945). Teniendo todo esto en cuenta, conviene que ahondemos en el caso concreto de Alcoy.

3. LA CIUDAD DE ALCOY.

Alcoy es una ciudad de 57095 habitantes (INE, 2022), cuenta con 42 puentes en su término municipal, capital de comarca denominada l'Alcoià. Esta comarca comprende 8 municipios, con una extensión de término municipal de 129 kms² aproximadamente. Se encuentra situada al sureste de España, en la provincia de

Alicante dentro de la Comunidad Valenciana. Conocida también como la ciudad de los puentes, se encuentra rodeada de barrancos y una compleja orografía, sin olvidar sus parques naturales cómo el de la Fuente Roja y el de la Sierra de Mariola, así como su condición de limítrofe con otros municipios de montaña los cuales son Bocairente, Cocentaina, Bañeres, Onil, Ibi, Jijona, Penáguila, Benifallim y Torremanzanas. Es una de las ciudades más importantes de toda la Comunidad. Su importancia histórica es innegable, al ser un municipio clave durante la revolución industrial. No debemos olvidar el gran número de empresas del textil, metalúrgica y papeleras que existieron en dicho periodo. Hoy en día, sin embargo, el sector se encuentra en claro declive frente al comercio, pues representa un 24% del total de la actividad económica (Ayuntamiento de Alcoy, 2017).

El clima es mediterráneo, siendo muy frío y seco en invierno y muy caluroso en verano, alcanzando temperaturas de 45 grados con ambiente seco. En este sentido, se puede hacer referencia a las leyes térmicas de la delincuencia formuladas por Lambert Adolphe Jacques Quetelet⁷, quien en sus teorías e hipótesis sobre el delito afirmaba que el ser humano es más propenso a cometer delitos contra las personas cuando el clima es más caluroso, en tanto en cuanto aumenta su irritabilidad, mientras que durante el invierno se cometen más delitos contra la propiedad y el patrimonio. Lamentablemente no nos es posible afirmar o desmentir esta teoría para el caso de Alcoy, en tanto en cuanto las bases de datos oficiales no tienen en cuenta la cuestión climática (González, 2019).

La ciudad está comunicada por una extensa red de carreteras. En concreto, cuenta con teniendo siete comarcales, una Nacional 340 y una autovía del mediterráneo A-7, a través de la cual se accede con mucha facilidad, lo que también posibilita que los delincuentes accedan con facilidad. En concreto, las zonas de urbanizaciones son las más afectadas por robos en viviendas (Ayuntamiento de Alcoy, 2017). En este sentido, se puede citar como ejemplo, El Estepar conectada con la A-7 orientación sur, una de las más azotadas por robos en domicilios durante la época de otoño e invierno. Por el contrario, otras como El Sargento, El Baradello y Montesol, ubicadas más al oeste, son menos atacadas por la delincuencia, a pesar de que en ellas se encuentran las viviendas más lujosas del término municipal. La explicación de este fenómeno se encuentra, en nuestra opinión, en el hecho de que existe una peor conexión, por carreteras comarcales,

⁷Considerado como uno de los fundadores de la escuela cartográfica y precursor de la criminología ambiental.

y, por tanto, los delincuentes encuentran menos posibilidades de huida.(Ayuntamiento de Alcoy, 2017).

Una vez conocido los aspectos orográficos, climáticos y económicos más relevantes de nuestra población, conviene realizar un acercamiento a las instituciones policiales con las que cuenta para la prevención del crimen. Este estudio nos permitirá poner de manifiesto los problemas de coordinación en materia de orden público de que adolece el sistema de seguridad del municipio.

En concreto, es necesario diferenciar entre los policías locales y los nacionales, siendo mayoritaria las dotaciones de los primeros. Este hecho supone que, de forma oficiosa, este Cuerpo se vea abocado a desarrollar funciones de seguridad ciudadana. A pesar de esta circunstancia, ni el Consistorio ni el Ministerio de interior reconocen que los policías locales realicen muchos servicios atendidos, relacionados con la seguridad ciudadana, ante la carencia de efectivos de policía nacional en la ciudad de Alcoy y de indicativos coches patrullas disponibles. La causa de este hecho reside, en nuestra opinión, en la escasez de vacantes que se publican y ofertan del Ministerio del Interior cada año, las cuales se destinan a cubrir las ciudades con gran número de habitantes como Madrid, Barcelona, Sevilla, etc.

La Comisaría local de la Policía Nacional de Alcoy dispone de un reducido organigrama de 3 inspectores jefes, 8 subinspectores, 4 oficiales y 50 agentes de policía repartidos en las diferentes unidades específicas que pueden disponer en una pequeña comisaría local. Esos 50 efectivos están repartidos en diferentes unidades, contando la específica de Policía Judicial de tan solo 8. Esta cifra es, a nuestro parecer, muy escasa, teniendo en cuenta la importante labor que se lleva a cabo desde la misma, a saber, la investigación delitos como los robos con fuerza en las cosas, en viviendas, estafas y tráfico de drogas. 4 policías se destinan a la Brigada científica, que es aquella encargada de analizar cualquier vestigio o prueba, bien sean huellas, resto de ADN, imágenes por medios visuales, o la inspección ocular en la escena del delito. Por último mencionaremos a la Unidad de Atención a la Familia y Mujer (UFAM), la cual llevan adelante entre 8 policías nacionales de la categoría de agentes y bajo la supervisión de un oficial y un subinspector. El resto de los agentes de la Policía Nacional, es decir los 30 agentes que quedan, se encuentran repartidos entre los vehículos patrulla y sus diferentes turnos rotativos, uno en la oficina de denuncias, uno encargado de trámite y estadística, y, finalmente, los del cuerpo de seguridad de la comisaría.

Por lo que respecta a la policía local de Alcoy, la plantilla está formada por 1 intendente principal, 2 inspectores, 7 oficiales y 58 agentes de policía, los cuales están distribuidos en los vehículos patrulla haciendo vigilancia protección y prevención atendiendo los diferentes servicios requeridos por los ciudadanos.

El intendente principal es la Jefatura de la policía local de Alcoy y su labor es la de organización y gestión de la plantilla en general y de las funciones encomendadas tanto por los ciudadanos como los políticos. Para llevar a cabo esta labor, está en contacto directo con el ámbito político y con los mandos superiores, marcando las directrices y camino a seguir tanto policialmente como políticamente. Por su parte, los dos inspectores, realizan la función de control y gestión operativa de un grupo mayoritario de policías de una sección, para lo cual se encuentran en constante conexión y coordinación con los oficiales responsables de cada turno. Estos últimos son los encargados del trabajo operativo del día a día de cada turno ordinario de trabajo en el cual hay una media de 8 agentes que distribuidos en 24 vehículos policiales, se encargan de realizar los diferentes cometidos policiales. Finalmente, existen 3 oficiales operativos y 4 dedicados a tareas administrativas. Cabe destacar, por otro lado, que entre los agentes policiales, hay uno encargado de objetos perdidos y notificaciones, otro al que se le encomienda la señalización y ocupaciones de vía pública. Asimismo, se atribuye a uno de ellos la educación vial en los diferentes colegios de la ciudad. Un último se ocupa del control y los seguimientos de las víctimas locales de violencia de género y violencia doméstica. Todos ellos aunando esfuerzos para la lucha contra la criminalidad. Veamos ahora el devenir de este fenómeno en la ciudad que nos ocupa.

4. LA CRIMINALIDAD.

Como ya hemos señalado la delincuencia evoluciona a la par que la sociedad. Cada época tiene sus delincuentes y su criminalidad. A modo de ejemplo, creemos oportuno traer a colación los sucesos ocurridos en Alcoy en el año 1821. Como es sabido, en este momento se dieron cita múltiples manifestaciones obreras, campesinas y jornaleras. En el marco de las mismas se asaltaron fábricas y se destruyeron sus máquinas de confección textil. Estos hechos afectaron fuertemente al sector, frenando su auge (Cerdà, 1980).

A finales del siglo XVIII en Alcoy existió una importante industria de producción de lana. Los campesinos llevaban a cabo las primeras labores artesanales de cardado e hilado, mientras que el resto de la fabricación se realizaba en la ciudad de Alcoy. Por esta razón, la mayoría de los ciudadanos, que eran campesinos, obtenían sus ingresos para sostener a sus familias.

Esta circunstancia se transformó en la segunda década del siglo XIX, cuando empezaron a fabricarse las primeras máquinas para el hilado y cardado de la lana. Esta introducción de la maquinaria derivó en la mayor pobreza de los campesinos, quienes vieron peligrar sus puestos de trabajo y sus ingresos.(Cerdà, 1980)

En marzo de 1821 más de 1200 hombres armados asaltaron varias fábricas de Alcoy destruyendo gran parte de las máquinas de confección textil. Estos hechos se saldaron, gracias a la intervención del Ejército, con multitud de personas encarceladas, bajo la acusación de pertenecer a banda organizada criminal, así como la tenencia ilícita de armas y el delito de daños y lesiones. Este hecho tuvo, sin duda, un importante efecto secundario, aumentándose la tasa de criminalidad. Es de suponer que las familias de los apresados quedaron en la indigencia sin sustento alguno para sobrevivir, lo que probablemente les empujara a pedir limosnas en las calles, existiendo la mendicidad con menores. Si bien, no es posible afirmar este hecho con contundencia, en tanto en cuanto, no se conservan registros de la época(Bernabeu Munuera, 2018).

En la actualidad, sin embargo, la realidad es bien distinta. Según un informe del departamento dirigido por Fernando Grande-Marlaska, Ministro del interior, los delitos más habitualmente cometidos en 2022 son las agresiones sexuales, las lesiones y la riña tumultuaria, así como los hurtos y cibercriminalidad. Observamos, por tanto, un amplio cambio tras la pandemia, pues en 2019 crímenes más comunes fueron delitos leves en la red, seguidos de las denuncias por violación y los asesinatos. Además, cabe destacar que las cifras del informe muestran un récord en infracciones penales registradas.

Cabe destacar que este aumento de la criminalidad contrasta con los índices de población reclusa, que están en mínimos históricos. A finales del año pasado, las prisiones acogían a 46.689 internos, el segundo dato más bajo registrado en los últimos 20 años. Aunque el número de reclusos ha aumentado ligeramente respecto a 2021, solo ha habido un leve repunte del 1,5%. El volumen de reclusos se ha reducido

progresivamente desde 2010, esta política penitenciaria ha afectado en ciertas medidas a las tasas de criminalidad. En 2009, las prisiones del Estado alcanzaron su máxima ocupación con 65.500 internos. Esto se debió al endurecimiento del Código Penal en 1995, que hizo que el número de internos aumentara en más de un 34,6% en seis años. Sin embargo, en 2010, una nueva reforma del Código Penal redujo las penas por delitos como el tráfico de drogas en pequeñas cantidades, lo que provocó una disminución en el número de presos. En nuestra opinión, sin embargo, esta reducción no se corresponde con la realidad, al contrario, se incrementó el tráfico de drogas a pequeña escala.

En 2016, la introducción de la posibilidad de cambiar las condenas de prisión por trabajos en favor de la comunidad en casos de delitos contra la seguridad vial y violencia de género también tuvo un impacto en el número de internos. Estas medidas evitaron que decenas de miles de personas tuvieran que ingresar en prisión. Desde ese año hasta principios de 2020, el número de internos se mantuvo entre 50.000 y 51.000.

El aumento en el número de internos durante la primera década del siglo y su posterior disminución en los siguientes diez años no son una coincidencia. Según los expertos, hay varias razones para esta variabilidad en las estadísticas. No se debe únicamente a un aumento o disminución de la criminalidad en España, sino también a políticas penitenciarias, reformas legales y factores temporales, como la pandemia del coronavirus en 2020 y 2021, que han aumentado el desorden social y la criminalidad en general. En concreto, el confinamiento de la población durante la pandemia aceleró el descenso de los presos y trajo consigo la caída de la criminalidad. Las infracciones en 2020 cayeron un 23,7% en comparación con las cifras del último informe del departamento de Grande-Marlaska (subjective.com, 2023). Además, la política penitenciaria del Ministerio del Interior también ha influido en el descenso de la población reclusa. Desde el comienzo de su mandato, el secretario general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz, ha implementado una estrategia que favorece el desarrollo de la intervención treatmental, los procesos de reinserción social y el incremento de los regímenes de semilibertad.

España ■ El mapa de la criminalidad en España: los delitos suben más en Vigo y San Sebastián

La criminalidad crece en casi todas partes tras la pandemia

Variación del total de infracciones penales cometidas en el primer semestre de 2022 respecto a la media del mismo periodo entre 2017 y 2019. En rojo, las ciudades donde suben los delitos y en azul, donde bajan. Pase por encima para ver más información.

-24,8% 0,0% 85,6%

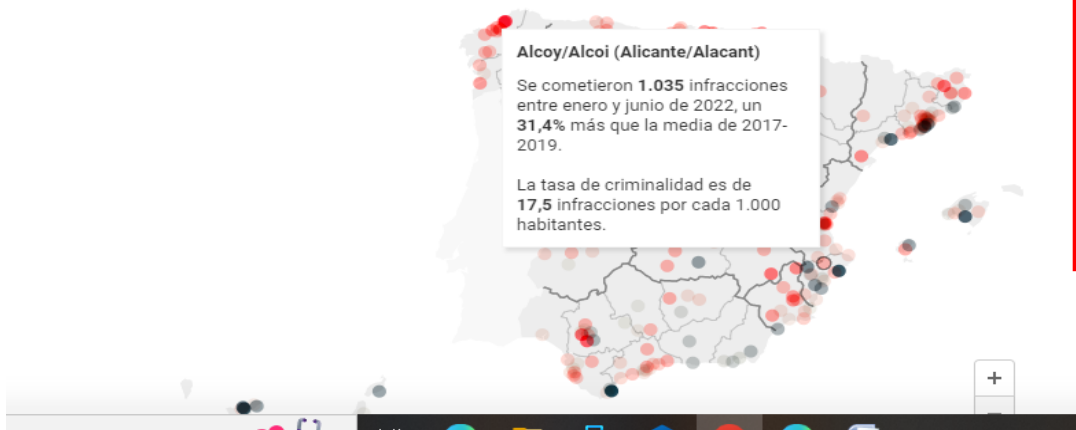


Figura 1. Fuente: Captura de pantalla extraída de la web del periódico el Confidencial.

En el mapa que se aporta aparecen datos sobre la tasa de criminalidad en Alcoy en el periodo que abarca desde enero a junio de 2022. Esta cifra como se puede apreciar está muy por debajo de la estatal que asciende un 41.36 %. Adentrémonos en los entresijos de esta cuestión.

4.1 Infracciones penales cometidas en Alcoy entre los años 2013 y 2021.

En Alcoy se han cometido 1.530 infracciones penales hasta el trimestre 3 de 2022

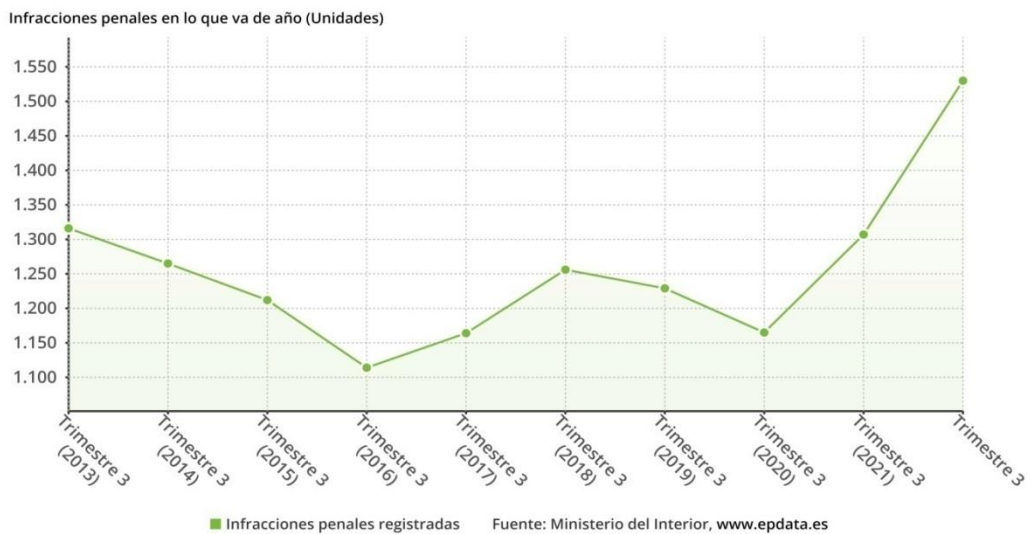


Figura 2. Fuente: Captura de la gráfica sobre la evolución de las infracciones penales registradas desde el año 2013 hasta el tercer trimestre del año 2021. (EPDATA. Europa Press, 2017)

En la gráfica superior, extraída de la plataforma creada por Europa Press en el año 2017 para facilitar el uso de datos públicos objetivos por parte de los periodistas, se observan las infracciones penales registradas en diversos trimestres desde el año 2013 hasta el año 2021 en la ciudad de Alcoy. Se aprecia que hay dos mínimos importantes, uno de ellos registrados en el tercer trimestre del año 2016 y el otro perteneciente a plena pandemia por el COVID-19

Se puede determinar claramente que la delincuencia en general y la tasa de criminalidad está en aumento exponencial desde que finalizaron las medidas restrictivas del COVID-19, llegando a alcanzar la cifra de 1307 infracciones penales en el mismo trimestre en 2021. En el año 2022 esa cifra sube un 33 % respecto al año 2020. (EPDATA. Europa Press, 2017)

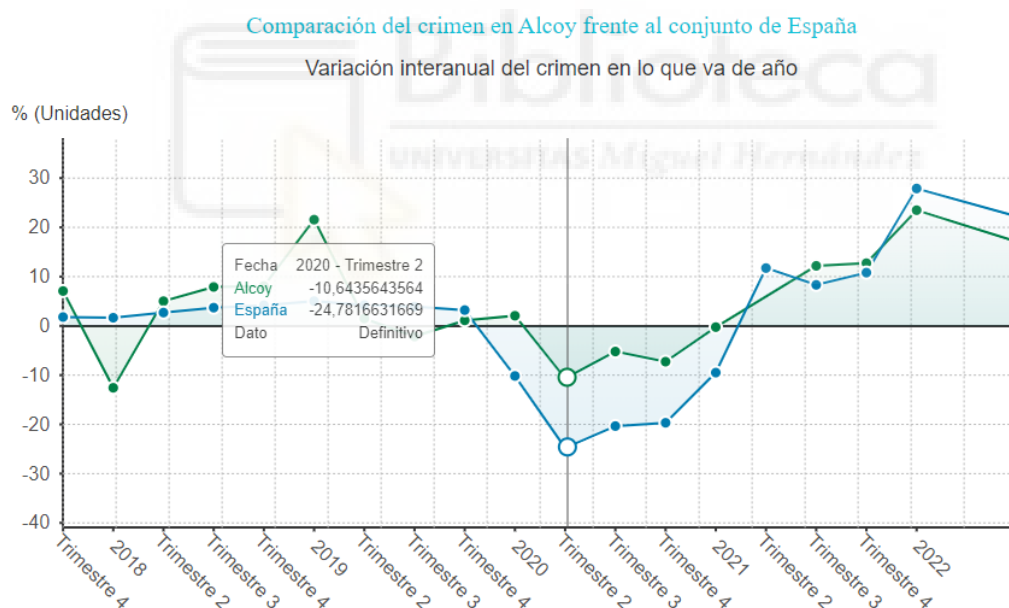


Figura 3. Fuente: Impresión de pantalla extraída del Ministerio de interior.(EPDATA. Europa Press, 2017)

Si observamos los datos facilitados, podemos ver que la variación interanual del crimen en Alcoy ha variado a lo largo de los últimos años. En el cuarto trimestre de 2017, la variación interanual del crimen en Alcoy fue del 7.07%, mientras que en el primer trimestre de 2018 fue del -12.57%.

Esta cifra ha seguido variando a lo largo de los años. Destaca, en concreto, un pico muy significativo en el porcentaje, en el año 2019 que asciende a 21,56 % en el primer trimestre, siendo muy inferior de un 5% en el resto de España, un 4.22% en el segundo trimestre, un 3.92% en el tercer trimestre y un 3.21% en el cuarto trimestre

En 2020, la variación interanual del crimen en Alcoy fue del -10.17% en el primer trimestre y del -24.78% en el segundo trimestre, disminuyendo considerablemente la tasa. Sin duda es clara la influencia de las restricciones ocasionadas por el Decreto de medidas sobre el Covid-19.

A partir del primer trimestre de 2021, la criminalidad en Alcoy aumentó junto con la eliminación de las medidas restrictivas. En 2021, la variación interanual del crimen fue del -9.49% en el primer trimestre y aumentó positivamente en los siguientes meses. En 2022, la variación interanual del crimen en Alcoy fue del 27.89% en el primer trimestre y del 22.21% en el tercer trimestre. Esto se debe a que en España hubo varias olas de la pandemia del coronavirus y había miedo en la población a reunirse y desplazarse libremente.

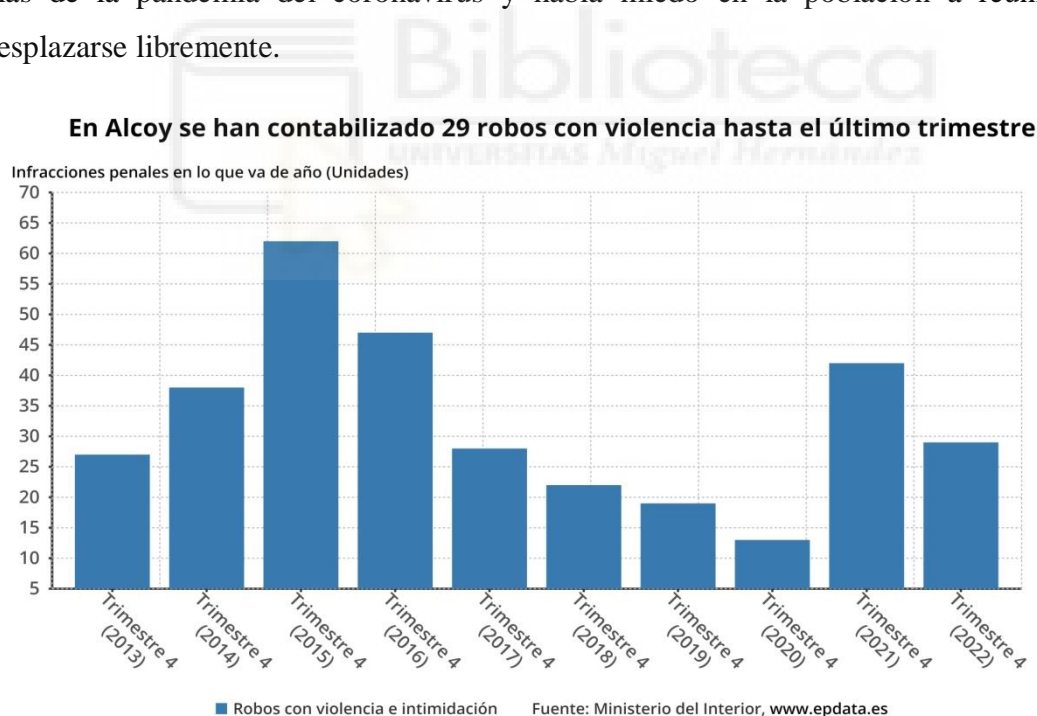


Figura 4. Fuente: Gráfica extraída del Ministerio de Interior. (EPDATA. Europa Press, 2017)

Según los datos proporcionados por el Ministerio de Interior, en Alcoy se han contabilizado 29 robos con violencia hasta el último trimestre del año 2022. Los datos muestran el número de infracciones penales registradas en lo que va de año para robos con violencia e intimidación como tipo de delito registrado en Alcoy.

Si observamos los datos históricos proporcionados, podemos ver que el número de robos con violencia e intimidación en Alcoy ha variado a lo largo de los años. En 2013, se registraron 27 robos con violencia e intimidación en el cuarto trimestre, mientras que en 2014 se registraron 38 robos con violencia e intimidación en el mismo período, siendo mayor el repunte de robos en el año 2015 con 62 robos con violencia contabilizados.

Siguiendo con los datos ofrecidos en la gráfica de barras, se observa una disminución de los delitos de robos con violencia desde el año 2017 hasta el años 2020, siendo tan solo de 13 el número de robos con violencia registrados, siendo muy evidente una vez más la disminución de este delito afectado presuntamente nuevamente por el Decreto del Gobierno 463/2020, de 14 de marzo sobre la pandemia del Covid-19.



Figura 5. Fuente: Gráfica extraída del Ministerio de interior. (EPDATA. Europa Press, 2017).

Como se aprecia en la anterior gráfica, al igual que en el resto de delitos representados se puede apreciar un aumento significativo en el tráfico de drogas entre el año 2018 y 2020 en la ciudad de Alcoy, marcado en color verde la línea en nuestra gráfica, disminuyendo de forma importante a partir del año 2020. Sin embargo, a nivel nacional esas cifras se han mantenido con una disminución muy poco apreciable en el año 2020, siguiendo un comportamiento más igualado en los siguientes periodos a nivel estatal.

Comparación de los hurtos en Alcoy frente al conjunto de España

Variación interanual de los hurtos

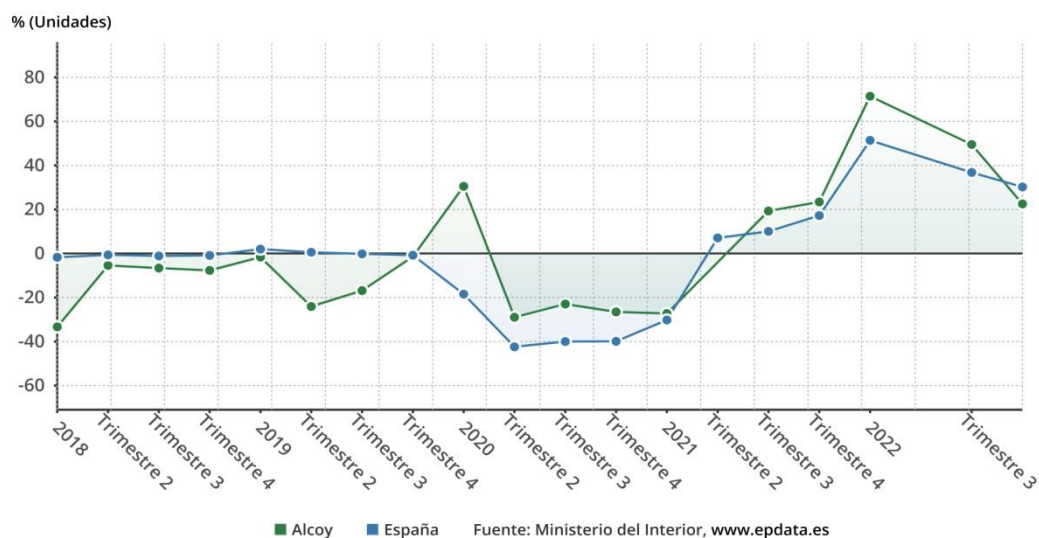


Figura 6. Fuente: Gráfica comparativa de los hurtos en Alcoy y en resto de España extraída del ministerio de interior. (EPDATA. Europa Press, 2017).

Una vez más en esta gráfica sobre los hurtos en la ciudad de Alcoy y el resto de España se puede ver que no siguen una misma línea de comportamiento, ya que en Alcoy las fluctuaciones son más severas, más bruscas en cuanto a porcentajes que en el resto del país. Asimismo, al comienzo del año 2020 hay un repunte significativo de los hurtos y posteriormente desciende rápidamente al inicio del año, quedando a mínimos porcentajes hasta el segundo trimestre del año 2021 que es cuando empiezan a ir aumentando el número de hurtos. Es notoria, por tanto, la disparidad existente entre los datos registrados de Alcoy y el resto de España. Conviene, en este sentido, ahondar en los datos sobre la delincuencia alcoyana.

4.1.1 Periodo 2019-2021

Para abordar el estudio de este periodo, hemos utilizado el Balance de Criminalidad, elaborado por Ministerio del Interior, correspondiente al primer trimestre del año 2020. Durante este periodo, los delitos han sumado un total de 389 en 2019 y 396 en el año 2020, lo que constituye un ascenso del 1.8 % con respecto al mismo periodo del año 2019. Es posible observar, por tanto, que ha existido una escasa variación en estos meses.

Sin embargo, a partir de este momento se experimentará una amplia reducción en la criminalidad. En nuestra opinión, este hecho está directamente vinculado con la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Como es sabido, durante este periodo la gran mayoría de la población fue sometida a restricciones de movilidad y de capacidad deambulatoria por la vía pública, existiendo un control de todos los movimientos por las fuerzas y cuerpos de seguridad estatales y locales (Ministerio del Interior., 2023).

MINISTERIO DEL INTERIOR		INFRACCIONES PENALES REGISTRADAS EN CCAAs, PROVINCIAS, ISLAS, CAPITALES Y LOCALIDADES CON POBLACIÓN SUPERIOR A 30.000 HABITANTES		
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD		(Datos de Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Ertzaintza, Mossos d'Esquadra, Policía Foral de Navarra y cuerpos de Policía Local que facilitan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad)		
GABINETE DE COORDINACIÓN Y ESTUDIOS		Datos pendientes de consolidar		
Municipio de Alcoy/Alcoi		Acumulado enero a marzo		
TIPOLOGÍA PENAL	2019	2020	Var. % 20/19	
1.-Homicidios dolosos y asesinatos consumados	0	0	0,0	
2.-Homicidios dolosos y asesinatos en grado tentativa	0	0	0,0	
3.-Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria	2	2	0,0	
4.-Secuestro	0	0	0,0	
5.-Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	2	6	200,0	
5.1.-Agresión sexual con penetración	0	0	0,0	
5.2.-Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual	2	6	200,0	
6.-Robos con violencia e intimidación	3	6	100,0	
7.- Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones	28	35	25,0	
7.1.-Robos con fuerza en domicilios	23	17	-26,1	
8.-Hurtos	59	77	30,5	
9.-Sustracciones de vehículos	5	3	-40,0	
10.-Tráfico de drogas	1	0	-100,0	
Resto de infracciones penales	289	267	-7,6	
TOTAL INFRACCIONES PENALES	389	396	1,8	

Figura 7. Fuente: Impresión de pantalla extraída de la web del Ministerio de Interior. Cuadro resumen de infracciones registradas de Enero a Marzo de 2019 y 2020.(Ministerio del Interior., 2023)

Si nos centramos en los tipos delictivos, es posible apreciar que, solo los cometidos en la vía pública (robos con violencia, sustracciones de vehículos, tráfico de drogas o hurtos, a modo de ejemplo) han disminuido. Por contra ilícitos, como los robos con fuerza en domicilios, establecimientos y en empresas han sufrido un aumento. La razón de esta circunstancia es fácil de presumir, pues durante la crisis sanitaria, quedaron despobladas las zonas diseminadas y rurales, siendo aprovechadas por los delincuentes para cometer los robos en los interiores de las mismas.

De la misma forma, son significativas las cifras relacionadas con los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que han incrementado en un 64,7%. También son alarmantes los datos relacionados con el robo con violencia e intimidación, que han acrecentado en un 223,1%, del año de pandemia. Por último, es reseñable el aumento de

los robos en domicilios y establecimientos en un 47 %, los hurtos en un 23 %, y el delito de tráfico de drogas en un 83,3 %.

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y ESTUDIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA **MINISTERIO DEL INTERIOR**

INFRACCIONES PENALES REGISTRADAS EN CCAAs, PROVINCIAS, ISLAS, CAPITALES Y LOCALIDADES CON POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES

(Datos de Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Ertzaintza, Mossos d'Esquadra, Policía Foral de Navarra y cuerpos de Policía Local que facilitan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad)
Datos pendientes de consolidar

Municipio de Alcoy/Alcoi Acumulado enero a junio

TIPOLOGÍA PENAL	2020	2021	Var.% 21/20
1.-Homicidios dolosos y asesinatos consumados	0	0	0,0
2.-Homicidios dolosos y asesinatos en grado tentativa	0	4	100,0
3.-Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria	4	3	-25,0
4.-Secuestro	0	0	0,0
5.-Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	10	12	20,0
5.1.-Agresión sexual con penetración	3	1	-66,7
5.2.-Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual	7	11	57,1
6.-Robos con violencia e intimidación	7	24	242,9
7.- Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones	45	32	-28,9
7.1.-Robos con fuerza en domicilios	26	29	11,5
8.-Hurtos	103	127	23,3
9.-Sustracciones de vehículos	5	13	160,0
10.-Tráfico de drogas	2	7	250,0
Resto de infracciones penales	541	587	8,5
TOTAL INFRACCIONES PENALES	717	809	12,8

Página 295 de 489

Figura 8. Fuente: Impresión de pantalla extraída de la web del Ministerio del interior, Gobierno de España. (INE, 2022)

Aunque hay más restricciones de movilidad y parece haber más control sobre las personas y vehículos en la vía pública, la realidad del trabajo policial operativo es distinta. Los efectivos policiales se reducen en número y medios en los turnos de noche. Durante el día se necesitan más efectivos para realizar controles exhaustivos en todas las entradas y salidas de las poblaciones, utilizando el escaso número de policías existentes. En este sentido, los delincuentes aprovechan los turnos de noche para efectuar robos en establecimientos y viviendas rurales. Es difícil vigilar con pocos efectivos policiales para el gran volumen de trabajo demandado en áreas extensas como Alcoy, que tiene 129.86 km².

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y ESTADÍSTICA

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INFRACCIONES PENALES REGISTRADAS EN CCAAs, PROVINCIAS, ISLAS, CAPITALES Y LOCALIDADES CON POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES

(Datos de Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Ertzaintza, Mossos d'Esquadra, Policía Foral de Navarra y cuerpos de Policía Local que facilitan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad)

Datos pendientes de consolidar

Municipio de Alcoy/Alcoi Acumulado enero a diciembre

TIPOLOGÍA PENAL	2020	2021	Var.% 21/20
1.-Homicidios dolosos y asesinatos consumados	0	0	0,0
2.-Homicidios dolosos y asesinatos en grado tentativa	1	4	300,0
3.-Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria	10	9	-10,0
4.-Secuestro	0	0	0,0
5.-Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	17	28	64,7
5.1.-Agresión sexual con penetración	4	3	-25,0
5.2.-Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual	13	25	92,3
6.-Robos con violencia e intimidación	13	42	223,1
7.- Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones	81	94	16,0
7.1.-Robos con fuerza en domicilios	59	87	47,5
8.-Hurto	252	311	23,4
9.-Sustracciones de vehículos	20	23	15,0
10.-Tráfico de drogas	6	11	83,3
Resto de infracciones penales	1.195	1.276	6,8
TOTAL INFRACCIONES PENALES	1.595	1.798	12,7

Página 295 de 489

Figura 9. Fuente: Impresión de pantalla extraída de la web del Ministerio del interior, Gobierno de España. (Ministerio del Interior., 2023)

Los datos relacionados en el punto 3 relativo a los delitos graves menos graves y riñas tumultuarias, se contabilizan 10 denuncias, que no coinciden exactamente con los datos registrados en la base de datos interna de la policía local de Alcoy llamada Poliplus. En esta última aparecen 12 intervenciones en relación con riñas y lesiones a lo largo del año 2020 Sin embargo, no hay registro alguno de los robos con violencia o robos con fuerza en domicilios y establecimientos en los cuales ha intervenido la policía local de Alcoy.

Hemos querido indagar sobre las causas relacionadas con esta última cuestión, preguntando sobre ello a compañeros de profesión que han intervenido en el año 2020. Esta labor nos ha permitido concluir que la razón de esta carencia de datos reside en que no se han registrado correctamente, bien sea por sobrecarga de trabajo o por desconocimiento de las leyes. Este hecho supone la existencia de una cifra negra oculta que nos hace desconocer la realidad de las intervenciones policiales y de esos datos estadísticos.

En cuanto a los delitos relacionados con la libertad e indemnidad sexual del año 2020, según el Ministerio del interior hubo registrado 13 casos de abusos sexuales. Por

el contrario, el registro interno de la policía de local de Alcoy da cuenta de un solo caso en el que haya intervenido Policía Local. Todo lo hasta aquí manifestado nos permite concluir que no hay un intercambio de información entre cuerpos ni operativamente ni estadísticamente hablando. De esta forma, el total de 1350 intervenciones de seguridad ciudadana ejecutadas en el año 2020 por la policía local de Alcoy han quedado anotadas en la base de datos con la nomenclatura de “otros”. Se trata, sin duda, de un cajón de sastre que impide el adecuado conocimiento de la función desplegada por esta institución armada.

4.1.2 Periodo 2021-2022

INFRACCIONES PENALES EN ALCOY (ENERO-DICIEMBRE 2022)			
TIPOLOGÍA PENAL	2021	2022	VARIACIÓN 22/21
Homicidios dolosos y asesinatos consumados	0	2	100%
Delitos de lesiones y riña tumultuaria	9	16	77,8%
Agresiones sexuales (violaciones)	3	6	100%
Resto de delitos contra la libertad sexual	17	22	29,4%
Robos con violencia e intimidación	42	29	-31%
Robos con fuerza en establecimientos	94	124	31,9%
Robos con fuerza en domicilios	87	106	21,8%
Hurtos	311	381	22,5%
Sustracciones de vehículo	23	25	8,7%
Tráfico de drogas	11	8	-27,3%
Cibercriminalidad	511	543	6,3%
Estafas informáticas	427	466	9,1%
TOTAL CRIMINALIDAD	1798	2045	13,7%

Figura 10. Fuente: Impresión de pantalla extraída de la publicación del artículo del periódico el Nostre Ciutat de Alcoy, periódico local. El nostre Ciutat. (30 de marzo de 2023). *el nostre Ciutat*. Recuperado el 28 de abril de 2023, de el nostre Ciutat: <https://www.elnostreciutat.com/es/la-cibercriminalidad-ha-aumentado-un-51-en-tres-anos-en-alcoy/>

En la tabla que aquí se incluye se puede apreciar un aumento del 100% en el número de homicidios dolosos y asesinatos consumados entre 2021 y 2022. En nuestra opinión, este incremento es debido a que se produjeron dos casos aislados de homicidio en la localidad, uno de ellos fue de violencia de género y el otro un parricidio en el que una señora afectada por una enfermedad mental mató a su propia madre. De la misma

forma, se puede comprobar que ha existido un crecimiento del 77,8% en el número de delitos de lesiones y riña tumultuaria. La mayoría de estos altercados sucedieron en los entornos de los salones de apuestas y salas de juego de la localidad, en las que se interviene constantemente por las patrullas policiales. Esta circunstancia, sin embargo, es omitida por el comisario en la entrevista por no crear alarma social, ya que hay un descontento generalizado entre los vecinos por esta cuestión.

Por otro lado, existe una disminución del 31% en el número de robos con violencia e intimidación. Debemos destacar este dato, pues no existe ningún factor que de explicación a este fenómeno, dado que la situación social y económica es prácticamente similar en ambos años.

Continuando con nuestro análisis se puede observar que en el periodo 2021-2022 existe un aumento del 29,4% en el número de robos con fuerza en establecimientos, dato que se puede relacionar con la apertura de varios comercios y bares en el casco antiguo, como consecuencia de su peatonalización. Paralelamente, también han incrementado los asaltos a domicilio en un 31,9%, los hurtos en un 21,8% y las sustracciones de vehículos en un 22,5%. Sin embargo, en relación con este último dato, hay que tener en cuenta que muchas de las referidas denuncias han tenido su origen en apropiaciones indebidas en parejas que se encuentran en trámites de separación. En cuanto a los delitos relacionados con la cibercriminalidad, también ha existido un cierto acrecentamiento. En concreto, ha subido en un 6,3% las estafas que se han llevado a cabo en este periodo. En general, hubo un aumento del 13,7% en el total de la criminalidad entre esos dos años.

En cuanto a los factores qué creemos que han provocado esta subida en la tasa de criminalidad en la ciudad de Alcoy, a nuestro juicio son:

- ✓ Las tasas de desempleo en la población como consecuencia del cierre de varias empresas textiles o su traslado a otras poblaciones, lo que ha provocado que algunas personas busquen una salida a sus problemas, consumiendo drogas o cayendo en la ludopatía, causando problemas en sus entornos sociales y familiares y, en última instancia, con la justicia.
- ✓ La proliferación desde la pandemia de varios establecimientos de juegos y apuestas distribuidos en los diferentes lugares de la ciudad,

concretamente habiendo dos establecimientos por barrio, los cuales están situados en las calles más concurridas, atrayendo a esas personas que buscan mejorar de forma ilusa su economía.

- ✓ La perturbación mental ocasionada en algunas personas durante las restricciones impuestas al comenzar la pandemia, en las que la mayoría de la población tuvo que estar literalmente presa en sus propios domicilios, no siendo en ocasiones el lugar más apropiado, unas por estar solas en las viviendas y otras por estar con personas conflictivas entre sí. Por ello, creemos que después de permanecer bajo ese miedo a contagiarse y esa tensión encerrados durante tanto tiempo, ciertos perfiles de personas no supieron gestionar la vuelta a la normalidad, frecuentando ambientes nada saludables, lo que desembocó en el consumo de drogas y las apuestas.
- ✓ La vuelta de los grandes eventos musicales, la reapertura de las zonas de ocio y las zonas comerciales ha provocado, igualmente, el incremento de los delitos.

4.2 Tipos delictivos más habituales en Alcoy

5.



Figura 11. Fuente: Grafica de elaboración propia de los datos obtenidos en las estadísticas de criminalidad en la ciudad de Alcoy en el Ministerio del interior. (Portal estadístico de criminalidad. Ministerio del interior., 2017)

Según los datos proporcionados, en el año 2020 en Alcoy se registraron un total de 1611 infracciones penales. Los hurtos fueron el tipo de delito más común con 252 casos, seguidos por 81 robos con fuerza en domicilios y establecimientos. También se registraron 17 delitos contra la libertad e indemnidad sexual, 13 robos con violencia e intimidación, 10 delitos de lesiones y riñas tumultuarias y 4 casos de tráfico de drogas denunciados. En este año no hemos podido cuantificar los delitos de cibercriminalidad, ya que según el balance anual de criminalidad del Ministerio del Interior se han denunciado 8956 casos en toda la provincia de Alicante, pero como no hay datos precisos de las denuncias interpuestas en la comisaría de Policía Nacional de Alcoy.

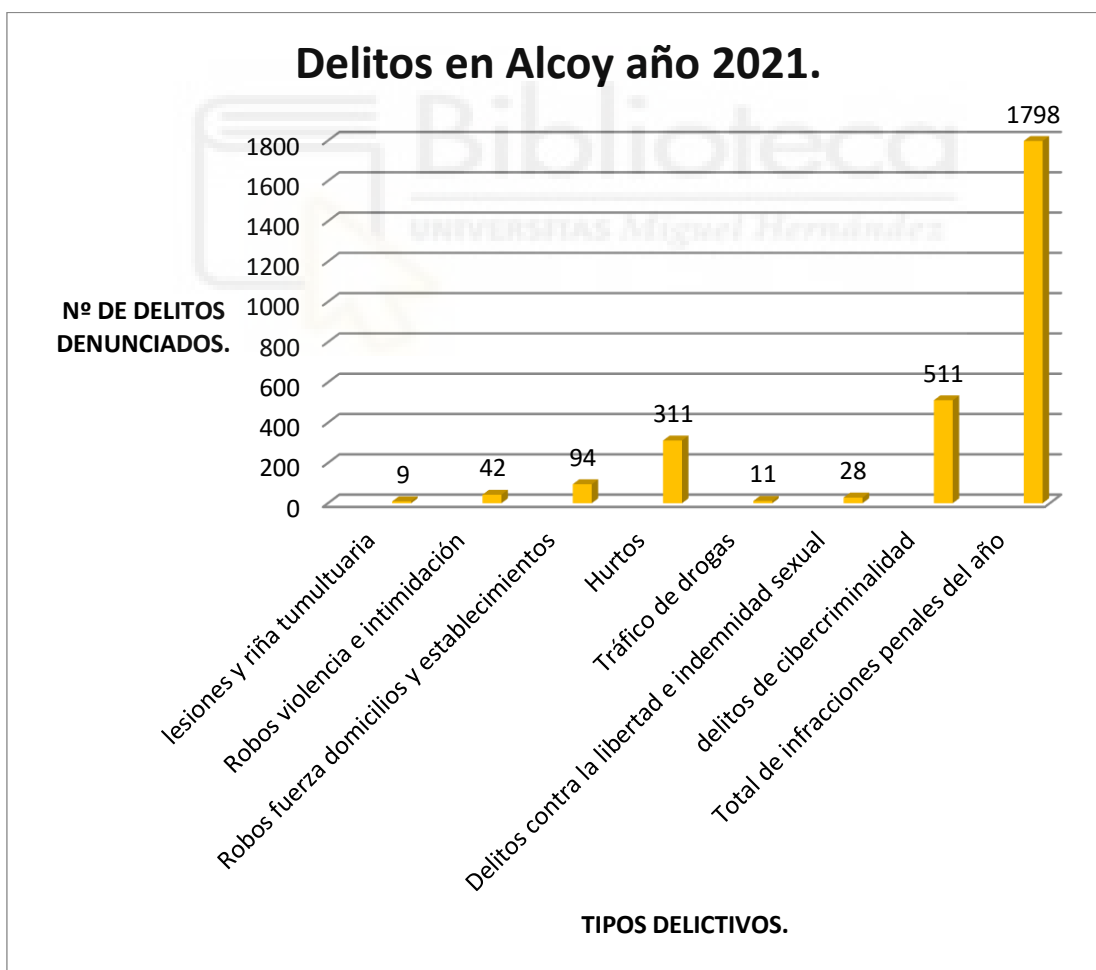


Figura 12. Fuente: Grafica elaboración propia de los datos obtenidos en las estadísticas de criminalidad en la ciudad de Alcoy en el Ministerio del interior. (Portal estadístico de criminalidad. Ministerio del interior., 2017)

En el año 2021 se registraron un total de 1798 infracciones penales, aumentando un 11% respecto al año anterior. Los delitos de cibercriminalidad fueron el tipo de delito más común, ascendiendo a un número de 511. Los hurtos también incrementaron en un 23% respecto al año 2020. En cuanto a los robos con fuerza en domicilios y establecimientos acrecentaron en un 16% respecto al año 2020, mientras que los que implican violencia e intimidación lo hicieron en un 223%. Figuran también 28 delitos contra la libertad e indemnidad sexual subiendo un 64% respecto al año anterior, 11 casos de tráfico de drogas aumentando considerablemente con un 175% sobre el año anterior y 9 delitos de lesiones y riñas tumultuarias, disminuyendo un solo caso desde el año anterior.

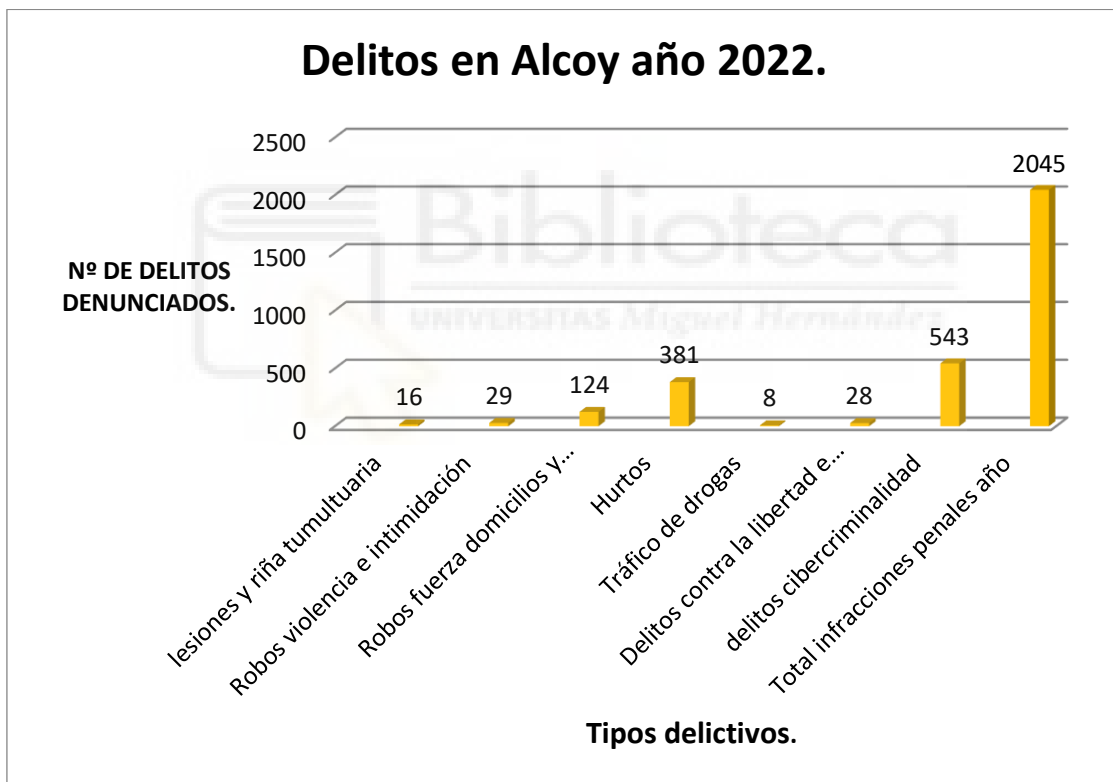


Figura 13. Fuente: Grafica elaboración propia de los datos obtenidos en las estadísticas de criminalidad en la ciudad de Alcoy en el Ministerio del interior. (Portal estadístico de criminalidad. Ministerio del interior., 2017)

Entre el año 2020 y el 2022 se ha experimentado un aumento del 26.9% en el número total de infracciones penales. Los robos con violencia e intimidación se incrementaron en un 123.08%, mientras que los ejecutados con fuerza en domicilios y establecimientos lo hicieron en un 53.09%, y los hurtos en un 51.19%. También hubo

crecimiento del 60% de lesiones y riña tumultuaria, un 100% en el tráfico de drogas, y un 64,71% en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual. En general, el total de infracciones penales del año se multiplicó en un 26.93% respecto al año 2020. No ha sido una excepción la cibercriminalidad, que se ha multiplicado en un 26.6%.

En comparación, en el año 2020 los hurtos fueron el tipo de delito más común con 252 casos con un 15.6% del total, seguidos por los robos con fuerza en domicilios y establecimientos con 81 casos con un 5% del total. También se registraron 17 delitos contra la libertad e indemnidad sexual con un 1.1% del total, 13 robos con violencia e intimidación con un 0.8% del total, 10 lesiones y riñas tumultuarias con un 0.6% del total y 4 casos de tráfico de drogas con un 0.2% del total.

Por lo general, se observa un gran aumento en el número de delitos registrados para cada tipo de delito entre 2020 y 2022.

5.1 *Un análisis comparado. La criminalidad en otras ciudades.*

Resulta necesario realizar un análisis comparativo que nos permita conocer si el incremento de la delincuencia a la que venimos haciendo referencia ha sido generalizado o, por el contrario, presenta ciertas connotaciones y diferencias merecedoras de ser resaltadas. En concreto, hemos escogido, por su similar población y extensión territorial, las ciudades de Granollers, Ávila, Mérida, Cerdanyola del Vallés y Cuenca.

	Enero-diciembre 2020
- Municipio de Alcoy/Alcoi	
1.-Homicidios dolosos y asesinatos consumados	0
2.-Homicidios dolosos y asesinatos en grado tentativa	1
3.-Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria	10
4.-Secuestro	0
5.-Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	17
5.1.-Agresión sexual con penetración	4
5.2.-Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual	13
6.-Robos con violencia e intimidación	13
7.- Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones	81
7.1.-Robos con fuerza en domicilios	59
8.-Hurtos	252
9.-Sustracciones de vehículos	20
10.-Tráfico de drogas	4

Resto de infracciones penales	1.213
TOTAL INFRACCIONES PENALES	1.611

Figura 14. Fuente: Extracto de la tabla de criminalidad de la ciudad de Alcoy. (Ministerio del Interior., 2023)

En cuanto a la ciudad de Alcoy, durante el periodo de enero a diciembre de 2020, se registraron un total de 1.611 infracciones penales. La mayoría fueron hurtos con un total de 252 casos. También se registraron 59 robos con fuerza en domicilios, y 22 en establecimientos y otras instalaciones. En cuanto a delitos contra la libertad e indemnidad sexual, se registraron 17 casos, de los cuales 4 fueron agresiones sexuales con penetración. No se registraron homicidios dolosos ni asesinatos consumados y hubo 1 homicidio doloso o asesinato en grado tentativa. Por tanto, la tasa de criminalidad en ese año sería del 2,71%, siendo considerablemente baja en relación a otras poblaciones similares. Pese a lo dicho, no se puede obviar que los hurtos, los robos con fuerza y los robos en domicilios, seguido de los delitos contra la libertad sexual siguen siendo preocupantes en número, más aún si tenemos en cuenta las restricciones implementadas durante la pandemia, que deberían haber ocasionado un descenso más acuciado de la criminalidad.

	Enero-diciembre 2020
- Municipio de Granollers	
1.-Homicidios dolosos y asesinatos consumados	0
2.-Homicidios dolosos y asesinatos en grado tentativa	2
3.-Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria	83
4.-Secuestro	0
5.-Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	16
5.1.-Agresión sexual con penetración	2
5.2.-Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual	14
6.-Robos con violencia e intimidación	100
7.- Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones	171
7.1.-Robos con fuerza en domicilios	82
8.-Hurtos	528
9.-Sustracciones de vehículos	43
10.-Tráfico de drogas	24
Resto de infracciones penales	1.820
TOTAL INFRACCIONES PENALES	2.787

Figura 15. Fuente: Extracto de la tabla de criminalidad de la ciudad de Granollers. (Ministerio del Interior., 2023)

Como se observa en la tabla anterior, durante el periodo de enero a diciembre de 2020, se registraron en Granollers un total de 2.787 infracciones penales siendo los

delitos más frecuentes los hurtos con un total de 528 casos, seguidos por los robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones, que ascendían a 171 supuestos. Por su parte, existieron 83 delitos graves y riñas tumultuarias, 16 agresiones contra la libertad sexual, 100 supuestos de robos con intimidación y 24 delitos por tráfico de drogas. Por lo tanto, la tasa de criminalidad en Granollers durante el año 2020 fue de aproximadamente 44,64 delitos por cada 1.000 habitantes. Según la población registrada por el INE en 2020, la referida ciudad contaba en ese momento con 62419 habitantes, lo que da un resultado de 4,46% la tasa de criminalidad.

Es posible concluir, por lo tanto, que la ciudad de Granollers tiene una tasa de criminalidad muy superior a la de Alcoy. En concreto, destaca el delito de lesiones y riña tumultuaria, así como los robos con violencia e intimidación, que ascienden a un centenar en Granollers, en contraposición a Alcoy, donde solamente existieron 10. De la misma manera, el número de hurtos fue el doble en la primera de las poblaciones. No nos aventuramos, sin embargo, a exponer las causas exactas de esas diferencias puesto que las dos ciudades tienen similitudes en cuanto a población y servicios, para ello se debería hacer un estudio con más profundidad analizando muchas otras variables abriendo nuevas líneas de investigación.

	Enero-diciembre 2020
- Municipio de Ávila	
1.-Homicidios dolosos y asesinatos consumados	1
2.-Homicidios dolosos y asesinatos en grado tentativa	0
3.-Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria	3
4.-Secuestro	0
5.-Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	14
5.1.-Agresión sexual con penetración	2
5.2.-Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual	12
6.-Robos con violencia e intimidación	7
7.- Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones	37
7.1.-Robos con fuerza en domicilios	21
8.-Hurtos	198
9.-Sustracciones de vehículos	12
10.-Tráfico de drogas	4
Resto de infracciones penales	936
TOTAL INFRACCIONES PENALES	1.212

Figura 16. Fuente: Extracto de la tabla de criminalidad de la ciudad de Ávila. (Ministerio del Interior., 2023)

En Ávila se cometieron 1.212 delitos en el periodo que abordamos, siendo los más comunes los casos no catalogados con ninguna nomenclatura exacta, seguidos por los hurtos y robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones. También tuvieron lugar 14 delitos contra la libertad e indemnidad sexual, 7 robos con violencia e intimidación y 4 casos de tráfico de drogas. Además, se cometió un homicidio doloso o asesinato consumado y 3 supuestos de lesiones y riña tumultuaria. Por tanto, la tasa de criminalidad de Ávila sería de un 2,09%, bastante más baja que la de Alcoy.

	Enero-diciembre 2020
- Municipio de Mérida	
1.-Homicidios dolosos y asesinatos consumados	0
2.-Homicidios dolosos y asesinatos en grado tentativa	1
3.-Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria	15
4.-Secuestro	0
5.-Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	14
5.1.-Agresión sexual con penetración	0
5.2.-Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual	14
6.-Robos con violencia e intimidación	24
7.- Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones	99
7.1.-Robos con fuerza en domicilios	70
8.-Hurtos	413
9.-Sustracciones de vehículos	35
10.-Tráfico de drogas	27
Resto de infracciones penales	1.353
TOTAL INFRACCIONES PENALES	1.981

Figura 17. Fuente: Extracto de la tabla de criminalidad de la ciudad de Mérida (Badajoz) (Ministerio del Interior., 2023).

Durante el periodo de enero a diciembre de 2020 en Mérida se registraron un total de 1.981 infracciones penales. De estas, la mayoría fueron hurtos con un total de 413 casos, siendo una vez más el delito que más sucede y con un número significativo respecto a las poblaciones hasta ahora analizadas. También abundan los robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones, ejecutándose, en su mayoría, con fuerza. Además, constan 24 robos con violencia e intimidación y 35 sustracciones de vehículos. También se cometieron 15 delitos de lesiones y riña tumultuaria y 27 detenciones por tráfico de drogas.

En cuanto a los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, se registraron 14 casos en total, si bien, cabe precisar la inexistencia de agresiones sexuales. Para concluir, la tasa de criminalidad en el año 2020 para Mérida se encontraba en un 3,33 % siendo más elevada que en la población de Alcoy, pero más baja que en Granollers. En concreto, y en comparación con la primera de las mencionadas ciudades, destaca la gran diferencia en el número de hurtos, cifra que asciende en Mérida a 413, mientras que en Alcoy no supera los 252 supuestos. No se encuentra tanta disparidad, sin embargo, en otro tipo de delitos como las lesiones o aquellos que afectan a la libertad sexual. Sí que hay una diferencia en agresiones sexuales con penetración, ya que Alcoy registró cuatro 6 agresiones y en Mérida ninguna. Como conclusión, se puede afirmar que la tasa de criminalidad en Mérida es superior a la de Alcoy, sin embargo, analizados los diferentes tipos delictivos, no es posible hablar de grandes diferencias.

	Enero-diciembre 2020
- Municipio de Cerdanyola del Vallés	
1.-Homicidios dolosos y asesinatos consumados	1
2.-Homicidios dolosos y asesinatos en grado tentativa	0
3.-Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria	62
4.-Secuestro	0
5.-Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	20
5.1.-Agresión sexual con penetración	4
5.2.-Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual	16
6.-Robos con violencia e intimidación	58
7.- Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones	134
7.1.-Robos con fuerza en domicilios	114
8.-Hurtos	357
9.-Sustracciones de vehículos	18
10.-Tráfico de drogas	6
Resto de infracciones penales	1.023
TOTAL INFRACCIONES PENALES	1.679

Figura 18. Fuente: Extracto de la tabla de criminalidad de la ciudad de Cerdanyola del Vallés. (Ministerio del Interior., 2023)

La incidencia criminal en Cerdanyola del Vallés durante el periodo de enero a diciembre de 2020, asciende a 1.679 infracciones. De nuevo, el hurto la más comúnmente cometida, existiendo hasta 357 casos. También son significativos los robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones, ascendiendo a un total de 134 los supuestos, sin olvidar los 58 robos con violencia e intimidación. En cuanto a los delitos más graves, se registró 1 caso de homicidio doloso o asesinato consumado y

20 atentados contra la libertad e indemnidad sexual, de los cuales 4 fueron agresión sexual con penetración. Sin duda, se trata de datos muy alarmantes, si se comparan con el resto de poblaciones y, más en concreto, con Alcoy. Sin embargo, si hablamos de cifras totales, encontramos una tasa de criminalidad del 2,90 %, no representando un valor demasiado alto en relación con la población alcoyana. Sin embargo, sí difieren significativamente los tipos delictivos. Así, se puede apreciar un número mucho más alto de robos con violencia e intimidación, así como con fuerza en domicilios y establecimientos, siendo en el primer caso 58 respecto a 13 registrados en Alcoy y en el segundo 134 frente a 81. También es destacable el gran número de lesiones y riñas tumultuarias, puesto que en Cerdanyola del Vallés se registraron 62 mientras que en Alcoy tan solo 10 en el año 2020. En nuestra opinión, esta gran disimilitud encuentra su causa en la cercanía a Barcelona, así como la buena comunicación de Cerdanyola del Vallés a través de autobuses y trenes de cercanías.

	Enero-diciembre 2020
- Municipio de Cuenca	
1.-Homicidios dolosos y asesinatos consumados	0
2.-Homicidios dolosos y asesinatos en grado tentativa	2
3.-Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria	15
4.-Secuestro	0
5.-Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	9
5.1.-Agresión sexual con penetración	1
5.2.-Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual	8
6.-Robos con violencia e intimidación	38
7.- Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones	96
7.1.-Robos con fuerza en domicilios	66
8.-Hurtos	327
9.-Sustracciones de vehículos	16
10.-Tráfico de drogas	12
Resto de infracciones penales	1.336
TOTAL INFRACCIONES PENALES	1.851

Figura 19. Fuente: Extracto de la tabla de criminalidad de la ciudad de Cuenca (Cuenca). (Ministerio del Interior., 2023)

Encontramos en Cuenca un total de 1.851 infracciones penales. De nuevo, adquieren gran protagonismo los hurtos, que se elevan a 327. También hubo un número significativo de robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones. En cuanto a los delitos más graves, se registraron 2 homicidios dolosos y asesinatos en grado tentativa y 1 agresión sexual con penetración, además de 38 robos con violencia e

intimidación, siendo un número que está en la media de las ciudades analizadas pero muy por debajo de Granollers (Barcelona). Su tasa de criminalidad estaría en un 3,38 % teniendo en cuenta su población de 54621 habitantes en el año 2020, situándose en la media de las más altas de las analizadas.

Si comparamos estas cifras, observamos que Cuenca tiene un índice mucho más alto de robos con violencia e intimidación. Sin embargo, en Alcoy existe un mayor número de delitos contra libertad e indemnidad sexual. Se desconocen los motivos precisos de esas diferencias entre ambas ciudades, puesto que para ello deberíamos hacer un análisis muy detenido de varias variables que pueden afectar a esa delincuencia abriendo como ya dijimos nuevas líneas de investigación.

6. LA CIBERCRIMINALIDAD EN AUMENTO EN PANDEMIA Y LA GLOBALIZACIÓN.

Los delitos de cibercriminalidad son aquellos que se cometen a través de internet mediante el uso de la informática. El informe de criminalidad del cuarto trimestre de 2022, que compara los datos anuales con los de 2021 y 2019, sin tener en cuenta los de 2020, afectados por la pandemia y las restricciones, ha sido publicado recientemente por el Ministerio del Interior. (Portal estadístico de criminalidad. Ministerio del interior., 2017). Por primera vez, este balance se recoge los datos de cibercriminalidad, esto es, los delitos cometidos a través de las redes.

En España este tipo de delincuencia ha aumentado exponencialmente desde que comenzó la pandemia. Entre enero y noviembre de 2022 fueron denunciados 266.531 delitos cometidos a través de internet, lo que representa un 22% más que en el mismo periodo del año anterior y un 31% más en el año 2021 que en el año de la pandemia y el Estado de Alarma. Los cibercriminales han intensificado sus esfuerzos con un claro objetivo lucrativo.

Según el informe del Ministerio del Interior, la criminalidad en Alcoy, sumando la convencional y la cibercriminalidad, ha subido un 13,7% al finalizar 2022 en comparación con 2021, y un 18,9% si se toma como referencia 2019. Jesús Sánchez, el jefe de la comisaría de la Policía Nacional, entrevistado por el periódico el Ciudad de Alcoy, indica que la cibercriminalidad es el tipo de delito que más ha crecido. En 2019, se registraron 359 casos de este tipo en nuestra ciudad, mientras que en 2022 se llegó a

543, lo que significa un aumento del 51,3% en tres años y del 6,3% de un año a otro. Sánchez dice afirma que este crecimiento se da a nivel general, y no solo en Alcoy, aumentando las estafas e ilícitos económicos debido al comercio online, que cada vez es mayor. El comisario jefe indica que en 2013 se registraron unos 20 delitos de estafas informáticas, y que en 2022 este dato llegó a 466. Comenta también que muchas personas denuncian cargos fraudulentos y son suscripciones que han hecho sin darse cuenta. Además, explica que para poder reclamar a los bancos esos hechos delictivos deben poner una denuncia previa. De acuerdo con los datos facilitados por el jefe de la comisaría de la Policía Nacional de Alcoy al periódico el Ciudad de Alcoy, el “16% de las infracciones penales han sido por Internet, mientras que la media de la provincia es del 11%”

La Policía cuenta con unos datos más extensos de los que el Ministerio del Interior divulga, ya que según el informe, el 26% de todos los delitos, con un total de 2045 el año pasado, fueron de cibercriminalidad. El incremento general de este tipo de delitos también se observa en los datos ofrecidos por la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de Alcoy, ya que según se manifestó hace unos meses, el sector de las compras por Internet cada vez tiene más denuncias (El nostre Ciutat, 2023).

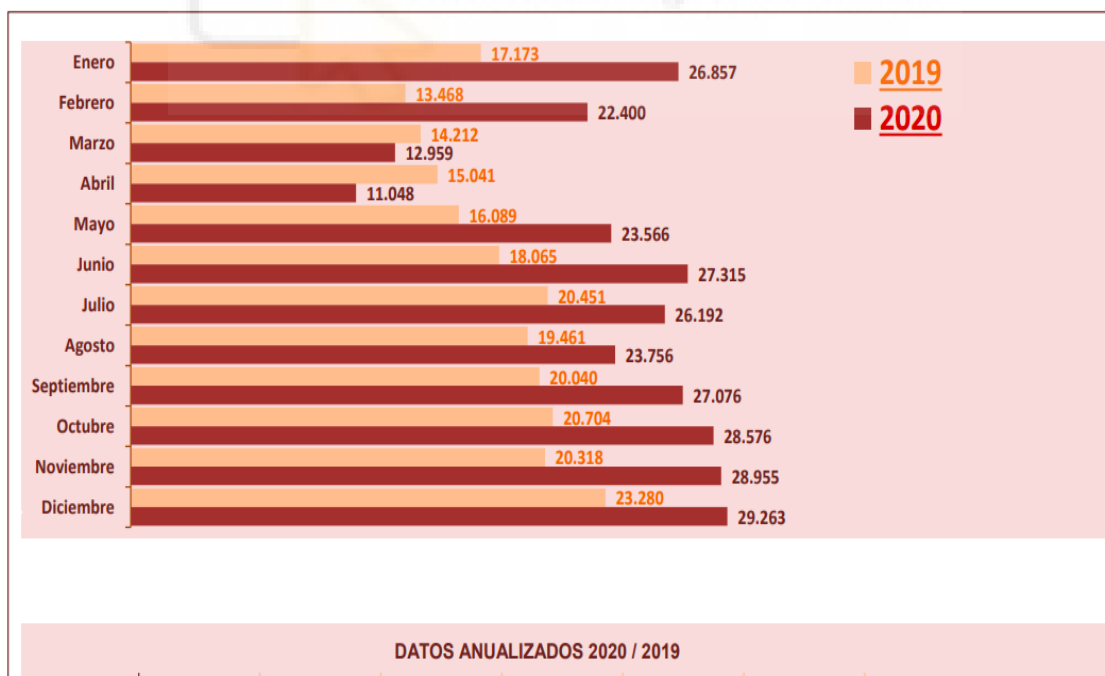
Sí observamos con detenimiento estas cifras nos damos cuenta que en la pandemia, sobre todo durante el periodo de restricciones severas de movilidad, se incrementó el uso de la tecnología informática, ya sea a través del incremento de compras, del aumento del número movimientos bancarios online o, incluso, de la expansión del teletrabajo. Esta circunstancia viene aparejada por un número superior de estafas, de suplantaciones de identidad y de robo de cuentas bancarias, provocando que las cifras de criminalidad se disparen considerablemente. Una vez más nos damos cuenta que la delincuencia está en continua transformación según vaya cambiando los movimientos sociales y económicos de la población, adaptándose a las nuevas formas de vivir la sociedad. La sociedad está en constante cambio y los delincuentes también cambian su forma de operar. Ahora delinquen a través de internet y las redes sociales. Según las teorías de Cohen y Felson, el delito se produce cuando hay un delincuente motivado, una víctima adecuada y ausencia de un guardián. En la ciberdelincuencia, los

delinquentes son hackers informáticos que buscan obtener grandes sumas de dinero o información secreta para venderla a terceros.

Lo complejo de los ciberdelitos es que los autores pueden estar en cualquier parte del mundo, en cualquier momento del día, es decir no tienen por qué coincidir con la víctima en ningún espacio y tiempo, además de que pueden alcanzar a cientos y miles de víctimas realizando el mismo hecho delictivo, por ello es muy difícil la prevención y la persecución de estos ilícitos, siendo crucial e importantísimo la prevención desde la propia víctima, ya que es la que debe autoprotgerse en mayor medida bien sea por sistemas de antivirus actualizados, de detección de programas de riesgo, así como asegurándose de utilizar programas originales bien protegidos.

En resumen, hay razones importantes para tomarse los nuevos delitos tecnológicos como una gran amenaza para la sociedad, ya que en muchas ocasiones las víctimas no denuncian los hechos o, si lo hacen, ya es tarde para intervenir, a su vez que se desconfía en las autoridades judiciales puesto que se esclarecen muy pocos hechos delictivos de este tipo y es extremadamente difícil conseguir la detención de los autores (Llinares, 2011).

>> 4.4. Comparativa de la distribución mensual de hechos conocidos 2020 / 2019



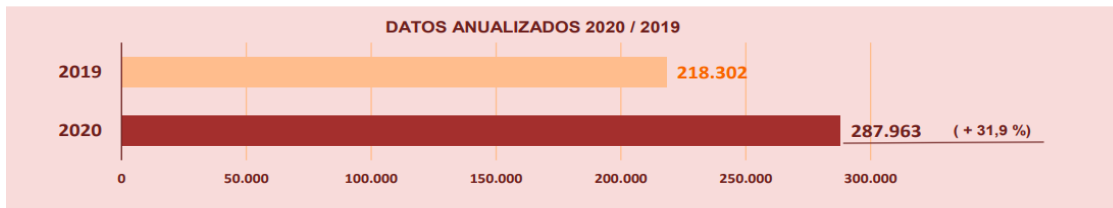


Figura 20. Fuente: captura de pantalla del Informe sobre la cibercriminalidad en España proporcionado por el Ministerio del Interior.(Portal estadístico de criminalidad. Ministerio del interior., 2017).

En esta imagen, se observa que la ciberdelincuencia en España en 2020 ha aumentado exponencialmente aumentando un 31% respecto al año anterior. Solamente se disponen de datos a nivel provincial, desconociendo por completo en la ciudad de Alcoy en particular, no existiendo un registro objetivo y fiable.(Portal estadístico de criminalidad. Ministerio del interior., 2017).

7. PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y REDUCIR EL NÚMERO DE DELITOS EN LA CIUDAD DE ALCOY.

A lo largo de este trabajo han quedado expuestas las principales características, orográficas, poblacionales y climáticas de la población alcoyana. Además, se ha realizado un examen exhaustivo de la criminalidad más comúnmente cometida en la ciudad, poniéndola en relación con la existente en otros municipios y con los datos disponible a nivel estatal. Hecho este análisis, entendemos necesario destinar un último apartado a plasmar un conjunto de propuestas para mejorar la seguridad policial en la ciudad de Alcoy, en la provincia de Alicante. Estas son:

- 1) Aumentar la presencia policial en las calles: Esto puede lograrse mediante la asignación de más agentes a patrullar las zonas de alta criminalidad en la ciudad, especialmente en horas de mayor actividad delictiva, para eso se deberían realizar mapas delictivos a través de una buena base de datos policial compartida por la Policía Nacional y la Policía Local de Alcoy, a nivel comarcal, firmado por un convenio de colaboración entre jefaturas y políticos locales a través de las juntas de seguridad local.
- 2) Fomentar la colaboración ciudadana: La policía debe trabajar en estrecha colaboración con los ciudadanos y los comerciantes locales para recopilar información sobre actividades delictivas y prevenir delitos. Esta medida se

puede lograr fácilmente a través de charlas con los propietarios y empleados de los comercios locales en los que se les facilite un número de teléfono de whastapp o telegram para comunicarse en tiempo real con los Oficiales de Policía responsables del servicio ordinario en cada zona, informando de cualquier incidencia que se tenga en sus comercios, bien sean estafas, robos o cualquier servicio público sanitario o policial que necesiten.

- 3) Establecer programas de vigilancia comunitaria y vecinal para mejorar la seguridad en los barrios. La vigilancia policial comunitaria realizada por vecinos, también conocida como patrullaje vecinal, es una práctica en la que los residentes de una comunidad se organizan para vigilar sus calles y prevenir el delito. En este enfoque, los vecinos trabajan en colaboración con la policía local para identificar y reportar actividades sospechosas y prevenir el crimen en su vecindario. Este tipo de vigilancia puede incluir patrullas a pie o en vehículos, el uso de cámaras de seguridad, la instalación de alarmas en las viviendas, la realización de actividades comunitarias y la capacitación en técnicas de prevención del delito. La vigilancia policial comunitaria realizada por vecinos se utiliza en varios países del mundo, incluyendo Estados Unidos, México, Colombia, Chile, España y Reino Unido, entre otros. Los programas de vigilancia comunitaria pueden variar en función de la cultura, la legislación local y las necesidades específicas de cada comunidad.
- 5) Utilizar tecnología de vigilancia avanzada: Es decir, la colocación de cámaras de seguridad y sistemas de monitoreo avanzados en lugares públicos y en áreas con alta actividad delictiva, puede ayudar a la policía a detectar y prevenir delitos, siendo observadas y analizadas desde las dependencias policiales, en directo y en casos necesarios siempre bajo la tutela y protección de los datos, tal como regula la ley de protección de datos en España la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y la ley orgánica 4/1997 de 4 de agosto sobre la utilización de videocámaras tanto en ámbito privado como en la vía pública, tal como se hace en la actualidad a través de las cámaras de vigilancia del tráfico rodado.
- 6) Mejorar la formación policial: Los oficiales de policía deben recibir una formación adecuada en técnicas de prevención del delito, manejo de situaciones de crisis, y también en el uso de nuevas tecnologías y herramientas para mejorar la eficiencia policial, con nuevos programas informáticos, dispositivos PDA y tablets en los vehículos policiales con acceso a la dirección general de tráfico y a

la base de datos Argos de la Policía nacional y Guardia civil en su base de SIGO (Sistema Integrado de Gestión Operativa, Análisis y Seguridad Ciudadana), una plataforma de información telemática con la que los agentes de la Guardia Civil y de otros Cuerpos de Seguridad del Estado pueden consultar datos en tiempo real de los ciudadanos.

- 7) Fortalecer la coordinación entre las diferentes fuerzas de seguridad: la Policía local debe trabajar en estrecha colaboración con la policía autonómica y la policía nacional, para garantizar una respuesta rápida y coordinada ante situaciones de emergencia y para prevenir la delincuencia en la ciudad.
- 8) Promover una cultura de prevención y respeto: La policía debe involucrarse en iniciativas que fomenten el respeto por la ley y las normas sociales, y trabajar en estrecha colaboración con la comunidad para prevenir la delincuencia y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- 9) Cooperación ciudadana: La cooperación ciudadana es esencial para mejorar la seguridad. Los ciudadanos deben estar informados y alerta sobre los delitos en su área y deben ser capaces de comunicarse fácilmente con la policía para informar cualquier actividad sospechosa, tal como hemos mencionado a través de mensajería instantánea con la policía. Para fomentar la colaboración ciudadana se debería respetar a los testigos que avisan a la policía de muchos hechos delictivos y que luego se ven obligados a comparecer en los juicios y a pesar de la protección que se tiene en la legislación vigente en la realidad es totalmente diferente, puesto que acaban estando en la sala a cara descubierta con los delincuentes que han denunciado. Todo ello regulado en la Ley de enjuiciamiento criminal (LeCrim), la cual dice que Entre las medidas de protección que contempla la LECrim para los testigos se incluyen en los art. 416 y ss.:
- 10) Anonimato: Los testigos pueden declarar bajo pseudónimo y su verdadera identidad no será revelada en ningún momento. El testimonio debe ser detrás de una pantalla, en algunos casos se puede permitir que el testigo declare sin ser visto ni por el abogado contrario, esta medida puede ayudar muchísimo a proteger la identidad del testigo, lo que incentivaría que se interpusiesen más denuncias. Medidas de protección durante el juicio, los testigos pueden declarar detrás de una pantalla o mediante videoconferencia para evitar que el acusado los vea y los identifique.

- 11) Fortalecimiento de la colaboración interinstitucional, la colaboración entre instituciones gubernamentales, como la policía local, la policía nacional, la Guardia Civil y las autoridades municipales, es esencial para garantizar una respuesta efectiva a la delincuencia. La colaboración también debe extenderse a organizaciones civiles y a la comunidad en general.
- 12) Participación ciudadana en programas de prevención del delito, los programas de prevención del delito pueden ayudar a reducir la delincuencia. Las autoridades pueden fomentar la participación ciudadana en estos programas, como la vigilancia vecinal y la organización de actividades comunitarias.

Esperamos que estas sugerencias sean útiles para mejorar la seguridad policial en la ciudad de Alcoy. Cabe recordar e insistir que la seguridad pública es responsabilidad de todos y que la colaboración y la participación ciudadana son clave para lograr una ciudad más segura.

8. CONCLUSIONES.

- 1) La pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto significativo en la vida cotidiana y en los patrones sociales de todo el mundo. España no ha sido una excepción, tampoco la ciudad de Alcoy. En cuanto a la delincuencia, se han observado algunos cambios sobre todo sociales en los patrones delictivos durante la crisis sanitaria, aunque los datos varían según las cifras registradas en denuncias en la ciudad de Alcoy ya que no siguen el mismo patrón delictivo.
- 2) Es posible apreciar un descenso generalizado de la delincuencia, tanto a nivel estatal, como municipal, en Alcoy. En general, se ha registrado una disminución en la tasa de delitos durante la pandemia, lo que se ha atribuido en parte a las restricciones de movimiento y a la reducción de la actividad económica y social y a una mayor presencia policial en las calles.
- 3) Ha habido un aumento de los delitos informáticos, debido al teletrabajo y la dependencia de la tecnología para realizar muchas compras por internet, se ha observado un incremento en los delitos informáticos, como el phishing, el fraude en línea y la usurpación de identidad.
- 4) Además se ha observado cambios en la delincuencia callejera durante el año 2020 respecto a los años anteriores y posteriores, al no celebrarse grandes eventos sociales (conciertos, partidos de fútbol, manifestaciones, reuniones

multitudinarias, etc.) lo cual obviamente se ha visto afectado por las restricciones de movimiento y la reducción de la actividad social generado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, por lo que ha dado lugar a una disminución en algunos tipos de delitos, como los robos en la vía pública, tráfico de drogas, riñas y peleas tumultuarias y hurtos, habiendo también una disminución de los robos con fuerza en domicilios pero no tan significativa como podría haberse esperado.

- 5) Cabe señalar que tras los análisis de las cibercriminalidad a partir del año 2020 su aumento ha sido muy significativo, estando en constante crecimiento, siendo la mejor prevención la que puedan realizar los propios usuarios de las tecnologías y de las redes sociales, ya que la persecución de los delincuentes es una tarea muy compleja por parte de las autoridades policiales y gubernamentales, así como su enjuiciamiento posterior en caso de lograr la detención de los autores.
- 6) En cuanto al análisis comparativo de la población de Alcoy con el resto de municipios de similares características en España, se observa que el comportamiento delincuenciales es muy similar en cuanto a los tipos delictivos y el volumen de los mismos. Se ve claramente que los delitos que más se cometieron en el año 2020 fueron los hurtos, los robos con fuerza en domicilios y establecimientos públicos, resaltando las poblaciones de Granollers y Cerdanyola del Vallés, ambas en la provincia de Barcelona que fueron las que mayor volumen de delitos tuvieron con gran diferencia del resto de ciudades en los tipos delictivos analizados, siendo curioso el incremento y desconociendo las causas que lo produjeron pero que sería de gran interés analizar en futuras líneas de investigación.
- 7) Por último, después de los análisis y las comparativas realizadas, nos damos cuenta que hay una falta importante de coordinación de las bases de datos policiales, que convierte las cifras reales de las infracciones penales en algo relativo, ya que no concuerdan con las intervenciones policiales realizadas ni en la Policía Nacional ni en la policía local de la localidad de Alcoy, se basan únicamente que las denuncias formuladas por las víctimas o por los atestados realizados por los Agentes de policía. Las intervenciones y atestados de la policía local, o al menos en la ciudad de Alcoy anotados en su propia base de

datos no tiene nada que ver con las bases de datos del Ministerio de Interior, no existe un intercambio de datos, creándose una cifra negra que sería una futura línea importante de investigación para la prevención de la delincuencia.

9. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES.

9.1 *Bibliografía*

Amores, J. A. (23 de marzo de 2017). *Fiscal.es*. Recuperado el 5 de mayo de 2023, de [Fiscal.es: https://www.fiscal.es/documents/20142/99569/Ponencia+N%C3%B1o+de+la+Rosa+Amores.pdf/9a6e416c-ed3a-e8c9-c1dd-9422b3b32384?version=1.0&t=1531135332206](https://www.fiscal.es/documents/20142/99569/Ponencia+N%C3%B1o+de+la+Rosa+Amores.pdf/9a6e416c-ed3a-e8c9-c1dd-9422b3b32384?version=1.0&t=1531135332206)

Ayuntamiento de Alcoy. (01 de enero de 2017). www.smartcity.alcoi.org. Recuperado el 7 de mayo de 2023, de [www.smartcity.alcoi.org: https://smartcity.alcoi.org/recursos/PlanEstrategico.pdf](https://smartcity.alcoi.org/recursos/PlanEstrategico.pdf)

Bernabeu Munuera, L. (29 de Junio de 2018). *El salto Diario*. Recuperado el 6 de mayo de 2023, de El salto Diario: <https://www.elsaltodiario.com/movimiento-obrero/guerra-17-maquinas-alcoi-primera-protesta-ludita>

Cerdà, M. (1980). *Lucha de clases e industrialización*. Valencia: Valencia: Almadín, 1980.

Fuente, P. V. (17 de diciembre de 2017). *Delito, crimen, delincuencia y delincuente*. Recuperado el 30 de abril de 2023, de Delito, crimen, delincuencia y delincuente: <https://criminal-mente.es/2017/12/20/delito-crimen-delincuencia-y-delincuente/>

González, M. C. (22 de agosto-diciembre de 2019). Breve estadística sobre la incidencia leyes térmicas en la delincuencia en España. *Dialnet Unirioja* , págs. 144-145.

Guilabert, N. G. (2020). *Teorías criminológicas*. Elche: Universidad Miguel Hernández de Elche.

Herrero, C. H. (2007). *Criminología* (Vol. 3º edición). Madrid, ESPAÑA: Dykinson Madrid, 2007.

Llinares, F. M. (2011). La oportunidad criminal en el ciberespacio. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*.

Macías, A. Á. (7 de marzo de 2012). www.unirioja.es. Recuperado el 3 de mayo de 2023, de www.unirioja.es

Millán, C. M. (12 de abril de 2021). El franquismo restableció el delito de adulterio, el "uxoricidio por honor" y la abolición del divorcio. nuevatribuna.es .

Rodríguez Gómez, N. (11 de JUNIO de 2015). *Crimipedia de la Umh. Teoría de la Oportunidad Diferencial de Rcihard A. Cloward y Lloy E. Ohlin*. Recuperado el 4 de Mayo de 2023, Teoría de la Oportunidad Diferencial de Rcihard A. Cloward y Lloy E. Ohlin: <https://crimipedia.umh.es/topics/teoria-de-la-oportunidad-diferencial-de-richard-a-cloward-y-lloyd-e-ohlin/>

9.2 Webgrafía.

Boletín Oficial del Estado. (23 de diciembre de 1944). *Boletín Oficial del Estado*. Recuperado el 17 de abril de 2023, de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1945-562>

Boletín Oficial del Estado. (30 de Marzo de 2015). *BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2015*. Recuperado el 16 de abril de 2023, de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-3439>

Código Penal. Recuperado el 29 de abril de 2023, de Código Penal.: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>

Conceptos jurídicos.com. (10 de diciembre de 2018). *Conceptos jurídicos.com*. Recuperado el 4 de mayo de 2023, de Conceptos jurídicos.com: <https://www.conceptosjuridicos.com/delito/>

Congreso de los Diputados. (01 de agosto de 2016). *Congreso de los Diputados*. Recuperado el 5 de mayo de 2023, de Congreso de los Diputados.: <https://app.congreso.es/consti/index.htm>

Diario Oficial de la Unión Europea. (25 de marzo de 2023). *Diario Oficial de la Unión Europea*. Recuperado el 25 de marzo de 2023, de Diario Oficial de la Unión Europea: <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2007:173:0019:0026:ES:PDF>

El Nostre Ciutat (30 de marzo de 2023). La cibercriminalidad ha aumentado un 51% en tres años en Alcoy. <https://www.elnostreciutat.com/es/la-cibercriminalidad-ha-aumentado-un-51-en-tres-anos-en-alcoy/#:~:text=Seg%C3%BAn%20los%20datos%20aportados%20por%20el%20jefe%20de,la%20media%20de%20la%20provincia%20es%20del%2011%25%E2%80%9D>.

EPDATA. Europa Press. (01 de 01 de 2017). *EPDATA. Europa Press*. Recuperado el 29 de ABRIL de 2023, de EPDATA. Europa Press: <https://www.epdata.es/cometido-infracciones-penales-ultimo-trimestre/02230260-9ac1-4923-92ec-3227ce3ab0d8/alcoy/645>

INE. (31 de Diciembre de 2022). *Instituto Nacional de estadística*. Recuperado el 5 de MARZO de 2023, de <https://www.ine.es/nomen2/index.do?accion=busquedaDesdeHome&language=1&nombrePoblacion=alcoy&x=10&y=13>

Instituto Nacional de Estadística. (31 de diciembre de 1945). *Instituto Nacional de Estadística*. Recuperado el 26 de ABRIL de 2023, de Instituto Nacional de Estadística.: https://www.ine.es/ss/Satellite?c=INESeccion_C&cid=1259945060213&p=125473511

[0672&pagename=ProductosYServicios/PYSLayout¶m1=PYSDetalleFichaIndicador¶m3=1259947308577](https://www.ine.es/ss/Satellite?c=INESeccion_C&cid=1259945060213&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios/PYSLayout¶m1=PYSDetalleFichaIndicador¶m3=1259947308577)

Instituto Nacional de Estadística. (26 de Abril de 2023). *Instituto Nacional de Estadística*. Recuperado el 26 de abril de 2023, de Instituto Nacional de Estadística: https://www.ine.es/ss/Satellite?c=INESeccion_C&cid=1259945060213&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios/PYSLayout¶m1=PYSDetalleFichaIndicador¶m3=1259947308577

El Confidencial. Recuperado el 26 de abril de 2023, de El Confidencial: https://www.elconfidencial.com/espana/2022-08-27/mapa-criminalidad-espana-delitos-suben-vigo_3480982/

Ministerio de Igualdad. (23 de marzo de 2023). *Ministerio de Igualdad. Gobierno de España*. Recuperado el 23 de marzo de 2023, de Ministerio de Igualdad. Gobierno de España.: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/violenciaVicaria/home.htm>

Ministerio del interior. . (01 de enero de 2017). *Portal estadístico de criminalidad*. Recuperado el 29 de abril de 2023, de Portal estadístico de criminalidad.: <https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>

Ministerio del Interior. (31 de diciembre de 2023). *Sistema estadístico de criminalidad*. Recuperado el 27 de mayo de 2023, de Sistema estadístico de criminalidad.: <https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/portal/datos.html?type=pcaxis&path=/DatosBalanceAnt/20204/&file=pcaxis>

Seguridad pública. (9 de MAYO de 2016). *Seguridad pública*. Recuperado el 6 de mayo de 2023, de Seguridad pública.: <https://seguridadpublica.es/2016/05/09/drogas-cantidades-minimas-para-delito/>

subjective.com, E. R. (20 de marzo de 2023). *www.theobjective.com*. Recuperado el 22 de abril de 2023, de www.theobjective.com: <https://theobjective.com/espana/2023-03-20/espana-mayor-dato-criminalidad-carceles-minimos/>